

MEMORIA AÑO 2006 – TSJC

I.- INTRODUCCIÓN.-

La Memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Canarias correspondiente al año 2006, que el Presidente del Tribunal propone a la consideración de la Sala de Gobierno para su estudio y, en su caso, para su aprobación, en los términos previstos en el artículo 152. 1, 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha de referirse necesariamente como tema clave a uno de los problemas más graves que se han suscitado en esta Comunidad Autónoma durante dicho año, como es el de la masiva llegada a nuestras costas de cientos de inmigrantes irregulares, no solo por el drama humano que ello ha significado, sino por la repercusión que en el funcionamiento de los órganos judiciales ha tenido este fenómeno.

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno de este Tribunales Superior con la colaboración de los distintos Secretarios Judiciales de los Partidos afectados se ha elaborado un amplio informe en el que se pone de manifiesto que los Partidos más afectados por la inmigración irregular llegada a las Islas Canarias en cayucos o pateras son los de Arona (Santa Cruz de Tenerife) y San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Partidos ambos situados al Sur de las Islas de Tenerife y Gran Canaria. También procedentes en su mayoría de Senegal.

Los que han arribado a las Islas de La Gomera y El Hierro son los que se desvían de la ruta inicialmente trazada, y que tenía como punto de llegada la Isla de Tenerife: en principio, los que llegaban a estas islas menores eran trasladados a la isla de Tenerife (concretamente a Arona), por no existir en aquéllas en la isla de Tenerife, por no existir en aquéllas Comisaría de Policía ni Centros de Internamiento. Debido a ello, en una primera etapa la actuación judicial respecto a dichos inmigrantes se llevó a cabo en los Juzgados de Instrucción de Arona, mediante el sistema de Auxilio Judicial, si bien con posterioridad y al haberse adoptado medidas adecuadas, fueron atendidos por los Jueces de Instrucción de dichas Islas para a continuación ser trasladados a los Centros de Retención de Tenerife o de la Provincia de Las Palmas (en Las Palmas de Gran Canaria y en Fuerteventura).

También llegaron un menor número de inmigrantes al Partido Judicial de Granadilla de Abona, limítrofe con el de Arona , y al de las Islas de Fuerteventura y Lanzarote a las que arriban pateras procedentes de las zonas del Magreb (Marruecos y Mauritania, principalmente), afectando por tanto a los Partidos Judiciales de Puerto del Rosario y Arrecife.

En el resto de los Partidos Judiciales de las Islas, generalmente no llegan ni cayucos ni

pateras, salvo en ocasiones aisladas que por su poca entidad no se menciona en el informe elaborado. También se ha detectado, en menor medida, la llegada de embarcaciones de mayor tonelaje a Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Así las cosas, y según datos estadísticos fiables del todo, en el año 2006 se incoaron en Canarias 32.874 procedimientos como consecuencia de los inmigrantes indocumentados llegados por vía marítima, de los cuales 7.535 lo hicieron en el mes de Septiembre. Los Juzgados afectados son los siguientes:

- Arona 17.980
- Granadilla de Abona 1.356
- San Bartolomé de Tirajana 4.796.
- Puerto del Rosario (Fuerteventura) 2.246.
- Arrecife de Lanzarote 901.
- Valverde de El Hierro.....1.705.
- San Sebastián de La Gomera3.890.

A los que hay que añadir los inmigrantes indocumentados que han llegado al Puerto de Santa Cruz de Tenerife, al de Las Palmas de Gran Canaria y al municipio de Telde que, por su escaso número, omitimos.

La atención que los Juzgados de Instrucción han de prestar a estos inmigrantes irregulares supone, en la mayoría de las ocasiones, la paralización total del resto de la actividad jurisdiccional, salvo el servicio de guardia, con el consiguiente retraso de los procedimientos paralizados, en algunas ocasiones, durante varios días e incluso semanas, y el consiguiente esfuerzo de todo el personal del Juzgado, que ha de realizar su trabajo fuera de la jornada laboral, muchas veces hasta altas horas de la madrugada.

La manera de actuar por parte de los Juzgados de Instrucción en caso de que se tenga noticia de la arribada de una patera o cayuco a la costa es el siguiente:

1.- Información telefónica con el grupo de extranjería de la Policía Nacional, que pone en conocimiento el número de embarcaciones llegadas, de inmigrantes a bordo, de menores, hospitalizados, así como estimación aproximada de la finalización del cumplimiento de los trámites policiales oportunos antes de la puesta a disposición judicial, información esta que la mayor parte de las veces no puede ser facilitada de forma inmediata, dada la carencia de datos definitivos en

poder de la Policía Nacional, lo que provoca que en el órgano judicial se demore la adopción de medidas como, por ejemplo, la petición de asistencia de letrados del Turno de Oficio y de intérpretes que asistan a los inmigrantes, profesionales que, unas veces por la inminencia de su llamamiento y otras por causas personales, no comparecen a la hora prevista, retrasando con ello la labor de a realizar por el Juzgado.

2.- Listado de filiaciones remitidos por la Policía Nacional, documento éste de importancia en la celeridad del proceso, ya que con él se da comienzo a la tramitación procesal en sí, mediante el registro judicial informatizado de los datos de filiación de cada uno de los inmigrantes, registro necesario para la apertura de cada uno de los expedientes de devolución o expulsión. La información respecto del número de detenidos e identidad de estos resulta importantísima para la celeridad de la declaración de los inmigrantes y decidir sobre el internamiento o no de los mismos dentro del plazo legal.

3.- Presentación ante el Órgano Judicial de las preceptivas solicitudes administrativas de devolución o expulsión, que normalmente se produce de forma simultánea a la puesta a disposición de los inmigrantes. En este punto se hace necesario destacar que en algunas ocasiones la puesta a disposición judicial acontece sin que haya sido posible practicar los imprescindibles trámites previos (a que nos referimos en el párrafo anterior), bien por no contar con los datos necesarios, bien por ausencia de algunos de los abogados o intérpretes, bien por la coetánea tramitación de otros asuntos del turno de guardia.

Presentadas las solicitudes administrativas de devolución o expulsión, se abre el oportuno expediente judicial, generalmente diligencias indeterminadas, lo que supone la confección de tanto número de carpetas, resoluciones y diligencias como número de inmigrantes hayan sido presentados.

Es cierto que no existe un criterio común en todos los Juzgados en cuanto al tipo de procedimiento a incoar (unas veces diligencias previas por embarcación o por inmigrante, y otras, diligencias indeterminadas por cada uno de éstos), sin perjuicio de que en el caso de que se detecte la posible comisión de un delito por haber sido identificado uno o varios patrones, se incoen las correspondiente diligencias previas por delito contra el derecho de los ciudadanos extranjeros.

4.- A continuación se procede a organizar a los inmigrantes en las dependencias de mayor cabida del Juzgado (en algunas ocasiones en otras dependencias fuera del órgano judicial) a fin de llevar a cabo con las garantías necesarias la lectura de sus derechos y toma de declaración, tarea que

se ve ralentizada por la preceptiva traducción de las diferentes lenguas y dialectos, que en ocasiones suponen una doble interpretación con auxilio, incluso, de los propios inmigrantes que traducen de un dialecto a idioma conocido por los intérpretes.

En esta fase cabe la posibilidad de que, con ocasión de la declaración, haya personas que manifiesten ser menores de edad, lo que obliga a detener el trámite, acordar su traslado al centro hospitalario que corresponda para que les sea practicada la oportuna prueba ósea, proceder al examen forense y al consiguiente informe del mismo, para finalmente, dependiendo del resultado de dicho informe, tener que, o bien continuar la declaración o acordar el traslado y puesta a disposición de la Fiscalía de Menores, para en su caso ser confiado a la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, responsable de los menores extranjeros no acompañados. Sucede también que son varios los inmigrantes que solicitan en este momento asistencia médica, lo que deriva en tener que redactar las oportunas órdenes para su traslado a un centro de salud, debiendo estar siempre a la espera del resultado de su examen en aras a continuar la declaración o, de quedar ingresado en un centro sanitario, tener que acordar lo pertinente, que puede consistir incluso en el traslado de la Comisión Judicial al mismo o en el acuerdo de librar exhorto si ha sido trasladado a un centro hospitalario de otro partido judicial.

5.- Una vez cumplidos los anteriores trámites, se procede a dictar la resolución procedente y su notificación, con entrega de la correspondiente copia a los inmigrantes, siendo necesario de nuevo la intervención de intérprete, para a continuación oficial al Cuerpo de la Policía Nacional a fin de que disponga lo necesario para el traslado de aquéllos -en su caso- al Centro de Internamiento, mandamiento que a su vez ha de ir acompañado con las oportunas copias de todos y cada uno de los autos de internamiento, tanto para el citado Cuerpo, como para el Centro de Internamiento al que deban ser conducidos. Expidiéndose, además, los correspondientes certificados de asistencia a los Abogados del turno de oficio -que son prácticamente todos- y a los intérpretes, para percepción de sus honorarios.

6.- Contra el Auto en el que se acuerda el internamiento es frecuentísimo la interposición de recurso de reforma y, si no fuere estimado (como ocurre casi en todos los casos), el de apelación ante la Audiencia Provincial, con las consiguientes diligencias a realizar, a resolver dentro del plazo legal de cuarenta días. En caso de no formularse recurso, se acuerda el archivo de las actuaciones. Todos estos trámites determina que la tramitación de los expedientes se prolongue meses más allá desde que fuera acordado el internamiento.

7.- En resumen, teniendo en cuenta que pueden tramitarse aproximadamente unos 10 o 12

expedientes por hora, cuando las llegadas de inmigrantes son masivas (por ejemplo, cien en un mismo día, caso nada infrecuente), el Juzgado de Guardia tardaría diez horas en resolver el primer trámite, sin perjuicio de lo que se emplee después, en su caso, en la tramitación del o los recursos; y ello siempre que la totalidad de los intervinientes en el expediente (esto es: Juez, Fiscal, Secretario, etc.) no tengan que atender cualquier otro tipo de diligencia urgente propia de la guardia común (levantamiento de cadáveres, entradas y registro, habeas corpus, etc.). Si a ello se añade la tramitación de los demás asuntos que a diario tienen entrada en el Juzgado de Guardia, podrá entenderse el hecho de que se tengan que despachar los asuntos de inmigración en horas de tarde, prolongándose hasta pasada la media noche.

8.- En los supuestos en que, además de la solicitud de internamiento, se hayan tramitado por la Comisaría de Policía o por la Guardia Civil atestado por delito contra los patrones de las embarcaciones, han de incoarse Diligencias Previas, recibiendo declaración a los supuestos autores y a varios testigos de entre los que arribaron en dicha embarcación (generalmente con rueda de reconocimiento incluida), preconstituyendo la prueba, dada la probabilidad de que, en su caso, el juicio oral no podrá celebrarse con la presencia de dichos testigos. Las jornadas de guardia se hacen, a veces, interminables.

9.- Para paliar en lo posible el exceso de trabajo que vienen soportando algunos Partidos Judiciales, en Puerto del Rosario (Fuerteventura) fue nombrada en su momento una Juez Sustituta de apoyo para los cuatro Juzgados, que –junto con dos funcionarios de refuerzo– se hacían cargo de los asuntos de inmigración irregular, sin perjuicio de colaborar con los cuatro Juzgados existentes en otras tareas. En la actualidad no ha sido renovado el apoyo de la Juez que había sido nombrada.

En Arona (Tenerife) se nombraron un Juez Sustituto, un Secretario y ocho funcionarios de apoyo a los Juzgados de Guardia, atendiendo fundamentalmente los asuntos de inmigración irregular, continuando en la actualidad con dicha labor; la medida ha de mantenerse mientras continúe la llegada masiva de inmigrantes, sin perjuicio de las labores de apoyo que puedan prestar a los Juzgados de dicho Partido Judicial cuando disminuya el flujo de inmigrantes.

En San Bartolomé de Tirajana no se ha adoptado medida de refuerzo alguno, sin perjuicio de la actuación puntual de un Juzgado coadyuvante cuando ha sido preciso.

Dado que el número de asuntos que genera la inmigración irregular es impredecible, las medidas de apoyo en los Partidos Judiciales más afectados deben ser puntuales con nombramientos de Jueces de apoyo, funcionarios de refuerzo o incentivar económicamente a los de cada Juzgado por prolongación de jornada.

II.- INSPECCIONES REALIZADAS POR EL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

Durante el año 2006 el Presidente que redacta esta Memoria realizó visitas de inspección en los Juzgados y en las fechas que se dirán. Los informes de dichas inspecciones han sido remitidos al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y a los distintos Juzgados, que han hecho, en su caso, las alegaciones que tuvieron por conveniente a las conclusiones plasmadas en los mismos.

Los resultados de estas inspecciones han sido tenidos en cuenta para la redacción de la Memoria de dicho año.

Los Juzgados inspeccionados han sido los siguientes:

1.- Juzgado de Violencia Sobre la Mujer de Las Palmas de Gran Canaria.

Realizada el 27 de febrero de 2006, llegándose a la conclusión de que el Juzgado funciona de forma muy aceptable y correcta, observándose una dirección de la oficina judicial adecuada y un ambiente de trabajo agradable y con dedicación de todos los componentes del órgano judicial a las tareas que le han sido encomendadas. Dicho estado de cosas ha sido posible, a juicio de esta Presidencia, gracias al control y al esfuerzo personal que realizan la Iltna. Sra. Magistrada- Juez, la Sra. Secretaria y los Funcionarios que forman la plantilla de dicho Juzgado.

2.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Uno y Dos de Puerto del Rosario.

Realizadas el día 9 de marzo de 2006 en ambos Juzgados, con el siguiente resultado:

Número Uno.- La carga de trabajo que sufre este Juzgado es grande, como los demás de este Partido Judicial; aunque está prevista la creación de un segundo Partido Judicial en la Isla de Fuerteventura, para ello sería necesario la modificación de la Ley de Planta, que, al parecer, no se va a realizar a corto plazo; y por ello sería conveniente proponer la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial único de Puerto del Rosario, dado que la gran actividad económica y el crecimiento poblacional de los últimos años han generado un aumento considerable de los órganos judiciales de la Isla.

El Juzgado funciona en el orden penal de forma más o menos aceptable, dado que los procedimientos examinados de mayor antigüedad se encontraban pendientes de la realización de diligencias cuyo retraso, generalmente, no es achacable al funcionamiento del propio Juzgado, encontrándose las diligencias previas más recientes en un estado de tramitación normal. En el orden jurisdiccional civil, a pesar de que existe una amplia exención de reparto -debido a que tiene competencia exclusiva sobre Violencia de Género- se observa mayor disfunción en cuanto al cumplimiento de plazos y en la práctica de diligencias, por lo que se recomienda una mayor atención al cumplimiento de aquéllos y al diligenciamiento de lo solicitado por las partes, observándose una mayor dilación en cuanto a los procedimientos incoados bajo la vigencia de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Número Dos.- Las mismas consideraciones sobre la necesidad de creación de un segundo Partido Judicial o, en sustitución, la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Puerto del Rosario, que se hicieron respecto del Juzgado número Uno han de reiterarse con referencia al Juzgado número Dos.

Se ha observado un funcionamiento deficiente del Juzgado debido, fundamentalmente, a que la dirección de la oficina judicial no responde a los parámetros exigidos; en los procedimientos civiles se observa que no se da a los asuntos el impulso de oficio, esperando siempre que sean las partes las que insten, sin que se dé respuesta adecuada. Los procedimientos penales funcionan con mayor orden, si bien se observa un retraso injustificado en las ejecutorias de los juicios de falta. Se hace constar que durante el año la Secretaria del Juzgado, que había sido designada en régimen de provisión temporal, ha cesado en sus funciones a petición propia.

3.- Juzgado de Primera Instancia número Uno de Santa Cruz de Tenerife.

Realizada el 15 de marzo de 2006. En el año 2005 el Juzgado registró 919 asuntos, habiéndose resuelto 871, considerándose un alto número de asuntos registrados y una capacidad

resolutiva también alta. El funcionamiento del Juzgado se considera muy aceptable; la laboriosidad tanto de la Sra. Magistrada-Juez, como de la Sra. Secretaria y demás funcionarios es digna de resaltarse, observándose una dirección de la oficina judicial adecuada y un ambiente de trabajo agradable y con dedicación de todos los componentes del órgano judicial a las tareas que le han sido encomendadas. Dicho estado de cosas ha sido posible gracias al control y al esfuerzo personal que se realizan por todos los componentes del Juzgado.

4.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Santa María de Guía.

Realizada el 30 de marzo de 2006. El Juzgado funciona de forma irregular, puesto que si bien los procedimientos civiles tramitados conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000 se llevan con regularidad, sin embargo los que se refieren a la Ley de 1881 sufren atrasos, sin que se produzca el impulso de oficio necesario. Es de destacar el excesivo atraso de los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, y más concretamente de los Expedientes de Dominio, por lo que se acordó (y así se está haciendo) que por la Sra. Secretaria del Juzgado se lleve un control riguroso de los mismos, e informe a esta Presidencia con periodicidad mensual del curso de tales procedimientos.

También se recomienda un control exhaustivo del horario de trabajo de los funcionarios, dada la carga de trabajo que pesa sobre el Juzgado, que exige una atención esmerada en las tareas a realizar por cada uno, para que no se produzcan los atrasos que se han detectado en la visita de inspección, siendo importante atender regularmente el cumplimiento de los plazos procesales, impulsando los procedimientos cuando proceda, con dación de cuenta al Sr. Juez.

5.- Juzgados de lo Social número Cuatro y Cinco de Las Palmas de Gran Canaria.

Realizadas ambas el 20 de abril de 2006 con los siguientes resultado:

El Juzgado número Cuatro.- A pesar del número de asuntos que se encuentran pendientes en el momento de realizar la inspección (2115 asuntos), el funcionamiento del Juzgado parece correcto, habiéndose resuelto en dicha fecha 912 asuntos en el año, por lo que se recomienda se procure fijar algún día más de señalamiento de juicio a la semana para paliar el retraso observado, ello sin perjuicio de la necesidad de adoptar alguna medida de refuerzo para disminución de la pendencia observada. La entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Social número Nueve producida en el mes de diciembre de 2006 supondrá un alivio en la carga de trabajo de los Juzgados de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria.

El Juzgado número Cinco.- Asimismo se ha observado un gran número de asuntos pendientes de señalamiento, en concreto en el momento de realizar esta inspección, 2124 asuntos, que se considera alta, por lo que se recomienda también a la Sra. Magistrada Juez el señalamiento de un día más de juicios a la semana. También sería necesario adoptar alguna medida de refuerzo para disminuir la alta pendencia del Juzgado, sin perjuicio de que a la entrada en funcionamiento del Juzgado número Nueve, producidas a finales del 2006, con un sistema de exención de reparto para los demás Juzgados, pueda suponer un alivio en el número de asuntos que han de ser resueltos.

6.- Juzgado de Instrucción número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria.

Llevada a cabo en fecha 5 de mayo de 2006. Observándose que el Juzgado funciona de forma muy aceptable y correcta, con una dirección de la oficina judicial adecuada y diligente, encontrándose al día las resoluciones judiciales a cargo de la Ilma. Sra. Magistrada Juez, sin ningún escrito pendiente de proveer y con una gran actividad por parte del Sr. Secretario Judicial y demás funcionarios de la oficina judicial. El ambiente de trabajo es agradable con dedicación de todos los componentes del Juzgado a las tareas que le han sido encomendadas, consecuencias del control y el esfuerzo personal que realizan todos ellos.

7.- Juzgado de Instrucción número Siete de Las Palmas.

Realizada el día 22 de mayo de 2006. El Juzgado funciona de forma aceptable, con una dirección de la oficina judicial adecuada y diligente, con dedicación del Ilmo. Sr. Magistrado Juez a los asuntos que se tramitan en el mismo, a pesar del esfuerzo añadido que supone la dedicación como Magistrado-Juez Decano, y asimismo se resalta el esfuerzo del Sr. Secretario Judicial que también lo es del Decanato. El funcionamiento de la oficina judicial y la distribución de tareas entre los componentes de la misma parece la adecuada, lo que permite un buen desarrollo en el trabajo encomendado a cada uno de ellos.

8.- Juzgado de lo Social número Uno de Arrecife.

Realizada el 6 de junio de 2006. El Juzgado registra asuntos muy por encima de los módulos de entrada asignados a los Juzgados de lo Social, a pesar de lo cual y sin perjuicio de destacar la pendencia aún existente, el funcionamiento del Juzgado parece aceptable y correcto; la laboriosidad tanto de la Magistrado-Juez, como del Sr. Secretario y demás funcionarios es digna de resaltarse; observándose una dirección de la oficina judicial adecuada y un ambiente de trabajo agradable y con dedicación de todos los componentes del órgano judicial a las tareas que le han sido

encomendadas.

9.- Juzgado de Instrucción Tres de Santa Cruz de Tenerife.

Realizada el 3 de junio de 2006. Fue inspeccionado, por delegación, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, D. José Ramón Navarro Miranda, quien en sus apreciaciones llega a la conclusión de que el Juzgado inspeccionado muestra un funcionamiento muy satisfactorio y correcto, observándose una diligente dirección de la oficina judicial, tanto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez como por el Secretario, encontrándose los asuntos en trámite en un más que aceptable estado, deduciéndose una dedicación de todos los componentes del órgano judicial.

10.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Santa María de Guía.

Realizada el 10 de julio de 2006. Se observa un funcionamiento irregular en el Juzgado que se inspecciona puesto que si bien los procedimientos tramitados conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil de 2000 se llevan regularmente, los que se refieren a la Ley de 1881 sufren atrasos importantes, que deben de ser corregidos. Al igual que se observó en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno, inspeccionado en el mes de marzo de este año, se pone de manifiesto la necesidad de agilizar los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, especialmente los expedientes de dominio que se encuentran muy retrasados en cuanto a su tramitación; ello podría llevarse a cabo, bien a través de la actividad jurisdiccional del personal actualmente existente en el Juzgado, bien a través de un Juez de apoyo y algún funcionario también de apoyo, siendo también una fórmula adecuada la de prórroga de jornada laboral de los funcionarios que actualmente se encuentran destinados en el área civil del referido órgano judicial. Con el fin de llevar un control de dichos procedimientos se recomienda a la Sra. Secretaria que informe a esta Presidencia con periodicidad mensual del número de expedientes de Jurisdicción Voluntaria que se resuelven. Salvando lo dicho, el Juzgado funciona de forma adecuada, siendo de destacar la labor que se realiza por la Sra. Juez, la Sra. Secretaria y los funcionarios que componen la plantilla.

11.- Juzgado de Instrucción Cuatro de Santa Cruz de Tenerife.

Realizada el día 14 de Julio de 2006 por el Ilmo. Sr, Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Don José Ramón Navarro Miranda, por delegación del Excmo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia. El Inspector delegado, en sus conclusiones, manifiesta que el Juzgado funciona de forma muy aceptable y correcta, observándose una dirección de la

oficina judicial eficaz y diligente, tanto los Ilmos. Sres Magistrados que han estado y están al frente del mismo, como por los Sres. Secretarios Judiciales, con un ambiente de trabajo agradable y con dedicación de todos los componentes del órgano judicial. Los retrasos que pudo observar en algunos procedimientos se debían a las vacantes producidas en los funcionarios, estando minutados los procedimientos en que se aprecian los mismos.

12.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Cuatro de Telde.

Se trata de un Juzgado de un Partido Judicial especialmente conflictivo en el año a que se refiere esta memoria, pese a lo cual el funcionamiento del órgano que se inspecciona es satisfactorio; a pesar del alto número de asuntos registrados, la capacidad resolutive es alta. La laboriosidad, tanto de la Sra. Magistrado-Juez, como del Sr. Secretario, actuante a la fecha de la inspección, y demás funcionarios del Juzgado es digna de resaltarse, realizando el Secretario un seguimiento minucioso de los procedimientos en trámite y de las ejecuciones pendientes, de modo que la dirección de la oficina judicial puede considerarse muy aceptable, y un ambiente de trabajo agradable y con dedicación de todos los componentes del órgano judicial a las tareas que le han sido encomendadas.

13.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Valverde de El Hierro.

Llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2006. Pese al escaso número de asuntos que tienen entrada en el Juzgado, acorde con la población a la que ha de atender, el Juzgado funciona de forma irregular salvo en el referente a la tramitación de los juicios de falta y ejecutorias derivados de los mismos, como también en el Registro Civil, con un sistema de distribución del trabajo inadecuado y un bajo rendimiento en el despacho de asuntos que se encomienda a la mayoría de los funcionarios, fundamentalmente en la transcripción de resoluciones judiciales y control de plazos procesales, por lo que se recomienda un control exhaustivo del horario de trabajo y de las tareas asignadas en cada momento a cada uno de los funcionarios para evitar que se produzcan los atrasos que se han detectado en la presente visita, que, de seguir, deberá ponerse en conocimiento de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias a los efectos oportunos.

Por la Sra. Secretaria se informará a esta Presidencia de las medidas que, a la vista de este informe, haya de adoptar en relación con el retraso generalizado observado en esa visita de inspección. Habiéndose recibido posteriormente comunicación en el que se han ido corrigiendo los defectos observados en el funcionamiento del Juzgado y encomendando nuevos informes

transcurrido un periodo prudencial.

14.- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número Dos y Tres de Puerto de La Cruz.

Se realizan el 6 de noviembre de 2006 comenzando con **el Juzgado número Dos**, en el que después de un exhaustivo examen de los procedimientos cuya exhibición se solicitan así como los libros y demás documentación obrantes en el mismo se llega a la conclusión de que el Juzgado funciona de forma irregular, posiblemente como consecuencia de los traslados que se han producido durante la última época, incluso en los tres últimos años, cambiando de Secretario Judicial, lo que ha incidido, junto con la inexperiencia de los funcionarios interinos nombrados, en esa irregular marcha del órgano judicial inspeccionado. Se recomienda un control exhaustivo de las tareas encomendadas a cada uno de los funcionarios y una mayor atención a la tramitación de los Juicios de Falta y Ejecutorias para que no se produzcan las situaciones de prescripción observadas.

A continuación se pasa a inspeccionar el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres** con competencia sobre violencia de Género en el que por falta de tiempo no puede hacerse un examen exhaustivo del trabajo realizado. Sin embargo, del examen de las estadísticas, libros y demás documentos que se analizan, se puede llegar a la conclusión de que el funcionamiento del Juzgado puede calificarse de muy satisfactorio. La laboriosidad tanto de la Sra. Juez como de la Sra. Secretaria y demás funcionarios es digna de resaltarse, observándose una dirección de la oficina judicial adecuada y un ambiente de trabajo agradable y con dedicación de todos los componentes del órgano judicial a las tareas que le han sido encomendadas.

15.- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Los Llanos de Aridane.

Realizada el 10 de noviembre de 2006, en cuya visita se pudo observar asimismo un funcionamiento muy satisfactorio del Juzgado, a pesar de las dificultades físicas en las que se trabaja que se pondrán de manifiesto en otro apartado de esta Memoria. Es digno de destacar la laboriosidad de todos los componentes de la plantilla del Juzgado (Juez, Secretario y funcionarios); la oficina judicial funciona de forma adecuada dada la acertada dirección de la misma y el ambiente de trabajo es distendido y agradable, lo que ha puesto de manifiesto también los Sres. Letrados con los que se ha contactado.

16.- Juzgado de Primera Instancia número Dos de Santa Cruz de Tenerife.

Realizada el 17 de noviembre de 2006. La labor que vienen realizando tanto el Magistrado-Juez como la Sra. Secretaria ha de resaltarse dado que el personal auxiliar carece en la mayoría de los casos de la experiencia necesaria para abordar las funciones encomendadas a un Juzgado con el volumen de trabajo como es el que se visita, lo que viene agravado con la gran movilidad observada en la última época de los funcionarios auxiliares. Por tanto el Juzgado funciona adecuadamente y no se observan disfunciones de tipo alguno lo que se consigue gracias a la dedicación tanto del Magistrado Juez como de la Sra. Secretaria.

III.- OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

1º.- El día 16 de enero de 2006 el Excmo. Sr. Presidente se traslada a Santa Cruz de La Palma para una visita de conocimiento a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho Partido Judicial, manteniendo una reunión con los Sres. Jueces, Secretarios, Fiscal de la Agrupación y Médico Forense en las que se trataron temas relativos a los problemas con que diariamente se encuentran dichos Juzgados en el ejercicio de sus funciones, llegándose a la conclusión de que aparte de los problemas de orden material en cuanto a las instalaciones inadecuadas de los Juzgados (supresión de barreras arquitectónicas, modernización completas de las instalaciones y de el mobiliario existente y la necesidad de instalación de aire acondicionado), sería necesario la puesta en funcionamiento de un Juzgado de lo penal en Santa Cruz de La Palma con jurisdicción en las Islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Por el Sr. Presidente se manifiesta la intención de trasladar las inquietudes de los operadores jurídicos presentes a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia así como exponer tales inquietudes en al Comisión Mixta-Gobierno-Sala de Gobierno.

El mismo día el Excmo. Sr. Presidente se entrevista con el Ilmo. Sr. D. José Luis Perestelo Rodríguez, con el Ilmo. Sr. Director Insular de la Administración del Estado y con el Ilmo. Sr. Alcalde en funciones de Santa Cruz de La Palma al encontrarse el titular en viaje relacionado con el municipio.

2º.- El día 17 de enero de 2006 el Excmo. Sr. Presidente se traslada a los Llanos de Aridane para realizar una visita de conocimiento a los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho Partido Judicial, manteniendo una amplia reunión con las Sras. Juezas y Secretarias en el que se abordan los temas que preocupan a las mismas, entre los que se encuentran el aumento paulatino

de los asuntos que entran en el Juzgado, así como las deficiencias de las instalaciones del edificio destinado a Juzgados, entre los que se destaca las existencias de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad, ausencia de ascensor para acceder a la segunda planta e inexistencia de aire acondicionado que hace muy penoso el trabajo durante la mayor parte de los meses del año. También se pone de manifiesto el escaso espacio con que cuentan los Juzgados para dependencias de archivos judiciales; asimismo se manifiesta la creación de un Juzgado de lo Penal en la Isla de La Palma y, a plazo medio, un Juzgado de lo Social a ubicar en los Llanos de Aridane. De todo lo cual se dará cuenta por el Sr. Presidente a la Sala de Gobierno y a la Comisión Mixta de Cooperación y Colaboración entre la Sala de Gobierno y el Gobierno de Canarias.

El mismo día el Excmo. Sr. Presidente tiene una reunión con el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de los Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, D. Juan Ramón Hernández Gómez con el que se cambian impresiones sobre las necesidades que la Administración de Justicia tiene en el Partido Judicial que visitamos.

3º.- El día 20 de enero de 2006, el Excmo. Sr. Presidente acude a la inauguración de la ampliación de la sede del Ilre. Colegio de Abogados de Las Palmas a cuyo acto fue expresamente invitado.

4º.- El día 27 de enero de 2006 en horas de la mañana, en la Casa Regental el Excmo. Sr. Presidente convoca una reunión para preparación de los Cursos de Formación Continua de la Carrera Judicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a la que asisten entre otros, el Excmo. Sr. D. Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, el Viceconsejero de Justicia del Gobierno de Canarias, Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, Director del Instituto Canario de Administraciones Públicas y Representantes de las distintas Asociaciones Judiciales.

A las 18:00 horas del mismo día el Excmo. Sr. Presidente acude expresamente invitado a la toma de posesión del Excmo. y Rvdo. Obispo de la Diócesis Monseñor Francisco Cases Andreu.

5º.- El día 30 del mismo mes se produce la inauguración de un nuevo edificio judicial en un lateral del Colegio de los Jesuitas de esta Capital en el que se instalan los Juzgados de lo Social y cuatro Juzgados de Primera Instancia. A la inauguración acude el Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, D. Fernando Salinas Molina así como el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y altos cargos de dicho Departamento.

6º.- El día 2 de febrero el Excmo. Sr. Presidente se traslada a la Isla de Tenerife para participar previa invitación en los actos en honor de Nuestra Señora de la Candelaria, Patrona de la Diócesis, a la que asiste asimismo el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias.

7º.- El día 3 de febrero el Excmo. Sr. Presidente mantiene una reunión con la Junta de Personal de la Administración de Justicia de la Provincia de Las Palmas en la que intercambian opiniones sobre el actual funcionamiento de los órganos judiciales y se hacen propuestas sobre las mejoras a realizar.

El mismo día se reúnen en la Casa Regental, y convocada por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal superior de Justicia una reunión de la Comisión Mixta de Cooperación y Colaboración entre la Sala de Gobierno y el Gobierno de Canarias, a la que asistieron además de los miembros de dicha Comisión elegidos por la Sala de Gobierno, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia y los Ilmos. Sres. Consejeros de Justicia y Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias. En dicha reunión se exponen las necesidades más urgentes en materia de mejora de edificios judiciales, así como la necesidad de buscar nuevos locales para las nuevas unidades a crear durante el año.

8º.- El día 6 del mismo mes, e invitado por el honorable Cuerpo Consular de Las Palmas, el Excmo. Sr. Presidente mantiene una reunión con los componentes del mismo, seguida de una comida confraternización.

9º.- El día 7 de febrero el Excmo. Sr. Presidente se traslada a Santa Cruz de Tenerife para asistir a la celebración del día de la Patrona del Iltre. Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, en el que se hacen entrega de las medallas conmemorativas a distintos Letrados y se procede al juramento o promesa de los nuevos Abogados para el ejercicio profesional de la Abogacía.

10º.- El día 16 de febrero tiene lugar, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia reunión de la Comisión de Garantías de la Videovigilancia de Canaria, a la que asiste, además, el Excmo. Sr. Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el Ilmo. Sr. Abogado del Estado y el Ilmo. Sr. Secretario de la Delegación de Gobierno de Canarias.

11º.- El día 20 de febrero de 2006, se procedió a la inauguración del nuevo edificio de Juzgados del Partido Judicial de Arona, a la que asiste el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, así como el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, el

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia y demás altos cargos de dicha Consejería, así como el Ilmo. Sr. Alcalde del municipio y otras Autoridades, estando presentes los Jueces, Secretarios y personal de los Juzgados.

12º.- El día 13 de marzo de 2006, el Excmo. Sr. Presidente acude previa invitación a los actos conmemorativos del 93º Aniversario de la Constitución del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en el Teatro Cuyás de esta Capital.

13º.- Como consecuencia de los problemas que se venían planteando a nivel judicial y gubernativo con la llegada de pateras y cayucos a las Islas, a petición de la Ilma. Sra. Subdelegada del Gobierno Central, se convoca una reunión en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia para cambiar impresiones y adoptar las soluciones oportunas para solventar los problemas que, desde el punto de vista material, se plantean con este motivo. Asisten, además, el Excmo. Sr. Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia y altas Autoridades Policiales de la región, además de algunos de los Jueces Decanos de los Partidos Judiciales afectados, que habían sido invitados al acto.

14º.- El día 22 del mismo mes, el Excmo. Sr. Presidente recibe en Audiencia solicitada previamente al Ilmo. Sr. D. Sergio Barbanti, Cónsul General de Italia en España a quien acompaña D. Carlos de Blassio, Cónsul General de Italia en la provincia de Las Palmas. En la entrevista se abordan temas generales relacionados con los ciudadanos italianos residentes en el archipiélago.

15º.- Se procede a la inauguración del nuevo edificio de Juzgados del Partido Judicial de Arrecife (Lanzarote) el día 31 de marzo de 2006, al que asisten, además del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y altos cargos de dicho Departamento, además de las Ilmas. Sras. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Arrecife.

16º.- El día 5 de abril de 2006 se reúne el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia con los Magistrados de este Tribunal para cambiar impresiones sobre los problemas que afectan a cada una de las jurisdicciones, y en las que se pone de manifiesto las deficiencias en materia de personal e instalaciones que sufren algunas de las salas.

17º.- El día 2 de mayo de 2006, el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia acudió a la inauguración de las Jornadas del Estado y Constitución, organizadas por el Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria impartiendo la

conferencia sobre “El Tribunal Superior de Justicia de Canarias”

18º.- El día 3 de mayo se reúne, una vez más, la Comisión de Garantía de la Videovigilancia de Canarias, presidida por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la que asisten el Excmo. Sr. Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia y los Iltmos. Sres. Abogados del Estado y Secretario de la Delegación de Gobierno de Canarias.

19º.- El día 9 de mayo asistencia a la Clausura del V Encuentro entre el Consejo General del Poder Judicial y Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales celebrado en Maspalomas, Gran Canaria, con intervención en dicho acto de Clausura.

20.- Los días 15 al 18 de mayo de 2006, asistencia a la reunión de los Presidentes de los Tribunales Superior de Justicia del Estado Español en Valencia, en el que se debatieron los temas previamente asignados a dicha reunión.

21º.- El día 19 de mayo de 2006, asistencia al Acto Institucional organizado por el Iltre. Colegio de Abogados de Las Palmas, en el que se imponen las medallas correspondientes a dicho año, así como se procede al Acto de Juramento o Promesa de los nuevos Abogados que se incorporan a dicho Colegio.

22º.- El día 13 de junio de 2006, se reúne, una vez más, la Comisión de Garantía de Videovigilancia de Canarias, con asistencia de los Excmo. Sres. Presidente y Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia y los Iltmos. Sres. Abogado del Estado y el Iltmo. Sr. Secretario de la Delegación del Gobierno de Canarias.

23º.- El día 16 de junio de 2006, el Excmo. Sr. Presidente se traslada a Santa Cruz de Tenerife, acudiendo al Parlamento de Canarias en que se hace entrega al Excmo. Sr. Presidente de dicha Institución de la Memoria Anual de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

24º.- El día 27 de junio de 2006, el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia comparece ante la Comisión de Justicia y Desarrollo Económico del Parlamento de Canarias para presentar y explicar la Memoria Anual que previamente había sido entregada al Excmo. Sr. Presidente de dicho Parlamento.

25º.- El día 28 del mismo mes, el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia

asiste y participa en la inauguración de las Jornadas sobre “Los Derechos de los Menores Extranjeros” celebrada en Santa Cruz de Tenerife y organizada por el Consejo General del Poder Judicial, Servicio de Formación Continua y la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias.

26º.- El día 30 de junio, en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia se celebra, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente y con asistencia del Excmo. Sr. Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el Acto Solemne de la Imposición de la Cruz distinguida de 2ª clase de San Raimundo de Peñafort a la Ilma. Sra. Dª. Rosa Rubio Ramos, Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

27º.- El día 4 de Julio de 2006 los Presidentes de los Tribunales de Justicia de las Comunidades Autónomas, acompañados del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, acuden al Palacio de la Zarzuela a fin de cumplimentar el S.M. el Rey Juan Carlos I, con el que mantienen un cambio de impresiones sobre el estado y funcionamiento de los Tribunales de Justicia de cada Territorio.

28º.- Con motivo de la Festividad de Nuestra Sra. Del Carmen, Patrona de la Armada Española, el Excmo. Sr. Presidente acude a los actos conmemorativos en la sede del Arsenal de Las Palmas de Gran Canaria.

29º.- El día 27 de julio de 2006, y previa invitación de los dirigentes del “Club Prensa Canaria” (Editora del periódico La Provincia-Diario de Las Palmas) el Excmo. Sr. Presidente impartió la conferencia de clausura del ciclo que anualmente programa dicho club sobre “El estado actual de la Justicia en Canarias”, en la que, después de poner de manifiesto el déficit histórico de unidades judiciales en nuestra Comunidad Autónoma, explicó las necesidades más perentorias para conseguir una justicia más ágil en el territorio judicial de esta Comunidad Autónoma.

30º.- El día 8 de septiembre de 2006, el Excmo. Sr. Presidente acude a la conmemoración de la Festividad de la Virgen Nuestra Señora del Pino, Patrona de la Provincia de Las Palmas al que acuden las primeras autoridades de la región.

31º.- El día 11 de septiembre se celebra una nueva reunión de la Comisión Mixta de Cooperación y Colaboración entre la Sala de Gobierno y el Gobierno de Canarias a la que asisten, además de los miembros de dicha Comisión elegidos por aquélla, el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia y los Ilmos. Sres. Viceconsejero de Justicia y Directora General de

Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias; entre los temas que se abordan se encuentra la necesidad de creación de nuevas unidades judiciales para el año 2007.

32º.- El 13 de septiembre el Excmo. Sr. Presidente, acompañado de la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno, se traslada al edificio de los Juzgados de Arona (Tenerife) a fin de mantener una reunión con los Magistrados, Secretarios y personal auxiliar de dichos Juzgados, a raíz de la masiva llegada al Puerto de los Cristianos y posterior traslado a dichos Juzgados de cientos inmigrantes irregulares, cuya situación habrían de resolver aquéllos. En dicha reunión se constató la necesidad de reforzar la plantilla de los Juzgados, consiguiéndose que fueran nombrados un Juez y un Secretario de refuerzo así como ocho funcionarios auxiliares con el fin de atender los asuntos de inmigración irregular.

33º.- Al día siguiente, día 14, el Sr. Presidente asiste a los actos conmemorativos de la Festividad del Cristo de la Vera Cruz, Patrón de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Policía Local de la misma.

34º.- El día 18 de septiembre el Excmo. Sr. Presidente se traslada a Madrid para asistir al solemne Acto de Apertura del Año Judicial celebrado en el Tribunal Supremo.

35º.- El día 21 de septiembre invitado por el Consejo General del Colegio de Abogados de Canarias, el Excmo. Sr. Presidente asiste en Santa Cruz de La Palma a un acto académico en el que se imponen medallas conmemorativas otorgadas por el Consejo General de la Abogacía a tres Abogados del Ilre. Colegio de Santa Cruz de La Palma.

36º.- El día 25 de septiembre el Excmo. Sr. Presidente acude a la Base Aérea de Gando (Gran Canaria) a la toma de posesión del Excmo. Sr. General-Jefe del Mando Aéreo de Canarias D. José Jiménez Ruiz.

37º.- El día 27 de septiembre el Excmo. Sr. Presidente recibe en Audiencia, previamente solicitada, al Excmo. Sr. Ministro de Justicia de Cuba, en cuya reunión se abordaron entre otros, temas relativos al Convenio que el Gobierno de Canarias mantiene con el de Cuba para la formación de Jueces en dicha República, cuyos cursos son impartidos por el Jueces y Magistrados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

38º.- El 28 de septiembre de 2006 se celebra bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente el Acto Solemne de Apertura Judicial en Las Palmas, con asistencia de las primeras Autoridades

Civiles, Militares y Religiosas. En dicho Acto, el Excmo. Sr. Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias expuso la evolución de la criminalidad en el territorio, y el Excmo. Sr. Presidente disertó sobre los distintos aspectos de los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma, haciendo hincapié de las necesidades más imperiosas de los mismos.

39º.- El día 2 de octubre el Excmo. Sr. Presidente acude a los Actos conmemorativos de los Santos Ángeles Custodios, Patrón del Cuerpo Nacional de Policía, así como a la imposición de condecoraciones celebradas en la Jefatura Superior de Policía de Canarias.

40º.- El día 3 de octubre el Excmo. Sr. Presidente se traslada a Tenerife para recibir al Excmo. Sr. Presidente y Vocales del Consejo General del Poder Judicial, donde se celebraría el día 4 un Pleno de dicho consejo en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife. Antes de comenzar dicha reunión el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, acompañado por los Vocales Territoriales y el Excmo. Sr. Presidente del T.S.J. acudieron a los Juzgados de Arona para comprobar “in situ” la problemática que la arribada masiva de cayucos con inmigrantes ilegales habría creado en dichos Juzgados.

Al día siguiente se procedió a la inauguración en Las Palmas de Gran Canaria de las “III Jornadas de Comunicación y Justicia” organizadas por el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

41º.- Organizado por el Excmo. Sr. Presidente de T.S.J de Canarias, y la Viceconsejería de Justicia del Gobierno de Canarias se celebra el día 6 de octubre un encuentro de Jueces-Encargados de Registro Civiles de Canarias, en el que se abordaron los temas de mayor interés que se estaban produciendo en dichos órganos y a la que se hará alusión más ampliamente en otra parte de esta memoria.

42º.- El día 12 de octubre el Excmo. Sr. Presidente acude a los actos conmemorativos de Nuestra Señora la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil así como a la imposición de condecoraciones que con tal motivo le impusieron a personal de dicho cuerpo y a personal civil y militar.

43º.- El 30 de octubre el Excmo. Sr. Presidente junto con la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno acude a visitar los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana manteniendo una reunión con los Sres. Magistrados, Secretarios y personal auxiliar en los que se abordaron los principales problemas que se plantean en dicho Partido Judicial, entre ellos, los relativos a inmigración

irregular.

44°.- El día 3 de noviembre de 2006, el Excmo. Sr. Presidente acude al Acto Solemne de Juramento o Promesa de los nuevos Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales, cuya promoción fue denominada por la Junta de Gobierno de dicho colectivo como “Excmo. Sr. D. Antonio-Juan Castro Feliciano”. En dicho acto se procedió también a la entrega de medallas a los Colegiados distinguidos de dicho colectivo.

45°.- Con el fin de participar en el jurado del concurso de ideas relativas al diseño del nuevo edificio judicial en Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de noviembre se traslada a dicha ciudad el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

46°.- El día 21 de noviembre y acompañado por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno, el Excmo. Sr. Presidente se trasladó a los Juzgados de Telde, departiendo con los Sres. Magistrados, Secretarios y personal auxiliar sobre los problemas más acuciantes que se plantean en dicho Partido Judicial.

47°.- El día 1 de diciembre de 2006 se procede a la colocación de la primera piedra del nuevo edificio judicial en Las Palmas de Gran Canaria, en el que se ubicarán la Audiencia Provincial y todos los Juzgados unipersonales asistiendo, además del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, los Excmo. Sres. Presidente del Gobierno de Canarias, Consejero de Presidencia y Justicia, y demás altos cargos de dicha Consejería.

48°.- El día 5 de diciembre el Excmo. Sr. Presidente se traslada a Tenerife para participar en la reunión convocada en la Delegación del Instituto Nacional de Toxicología, en la que se abordaron diversos problemas relacionados con el funcionamiento del mismo, así como la posibilidad de crear una nueva delegación en Las Palmas de Gran Canaria una vez que sea puesto el Instituto de Medicina Legal.

49°.- El día 6 de diciembre el Excmo. Sr. Presidente asiste a la conmemoración del XXVIII Aniversario de la Constitución Española, invitado por el Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Canarias.

50°.- El día 8 de diciembre el Excmo. Sr. Presidente acude a los Actos Conmemorativos de la Patrona del Arma de Infantería y entrega de condecoraciones a distintas personalidades.

51º.- Asimismo el día 10, acude a los Actos Conmemorativos de la Patrona del Arma de Aviación, Nuestra Señora de Loreto, en la Base Aérea de Gando y subsiguiente entrega de condecoraciones.

52º.- El 14 de diciembre el Excmo. Sr. Presidente se traslada a Santa Cruz de Tenerife para asistir a la reunión del jurado que resuelve el concurso de ideas relativo al diseño del nuevo edificio judicial en Santa Cruz de Tenerife y en la que se procede a otorgar los correspondientes galardones a los arquitectos ganadores de dicho concurso.

IV.- CURSOS DE FORMACIÓN ORGANIZADOS A TRAVÉS DEL CONVENIO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CON EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Durante el año 2006 se han celebrado en la Comunidad Autónoma Canaria, en virtud del Convenio arriba mencionado las siguientes actividades:

1º.- Encuentro de Jueces Canarios, “Última Reforma en la LOPJ y Cuestiones prácticas en los diferentes órdenes jurisdiccionales”. Celebrado en Arrecife de Lanzarote los días 15, 16 y 17 de junio de 2006, que fue dirigido por el Excmo. Sr. D. Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, en el que se abordaron como temas generales la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial respecto a Consejos Territoriales, Justicia de Proximidad y nuevos sistemas de recursos. Como temas específicos, se abordaron los siguientes: “Cuestiones prácticas de la jurisdicción civil”; “Cuestiones prácticas de la jurisdicción penal”; “Cuestiones prácticas de la jurisdicción contenciosa-administrativa”; y “Cuestiones prácticas de la jurisdicción social”.

2º.- El día 20 de octubre se celebra el curso sobre “Cooperación Judicial Internacional en los ámbitos civil y penal”, bajo la coordinación de los Ilmos. Sres. D. José Antonio Morales Mateo y Dª. Mónica García de Yzaguirre.

3º.- Se llevaron a efecto “Dos Encuentros” de Jueces de Paz, uno en Santa Cruz de Tenerife el 20 de octubre de 2006 y otro en Las Palmas de Gran Canaria el 10 de noviembre del mismo año, con notable asistencia de Jueces de Paz y dirigidos en ambos casos por Magistrados de ambas provincias.

4º.- Fuera del marco de Convenio, como ya se adelantó y organizado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y la Viceconsejería de Justicia del Gobierno de Canarias se celebró un encuentro de Jueces Encargados del Registro Civil de Canarias, que fue dirigido por la Ilma. Sra. D^a. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Santa Cruz de Tenerife, estructurado en tres mesas redondas, y en el que intervinieron la Ilma. Sra. D^a. Raquel Díaz Díaz, Magistrada Juez Encargada del Registro Civil de La Laguna (“la inscripción de nacimiento”); la Ilma. Sra. María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrada Juez Encargada del Registro Civil de Santa Cruz de Tenerife (“la nacionalidad”); el Ilmo. Sr. D. Rafael Passaro Cabrera, Magistrado Juez Encargado del Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria (“expedientes que dan lugar a inscripciones marginales a la inscripción de nacimiento”); Ilma. Sra. D^a. Nieves María Rodríguez Fernández, Directora del encuentro (“expedientes de matrimonio civil”); y D. Jaime Serrano-Jover González, (“la intervención del Ministerio Fiscal en el Registro Civil”). La ultima mesa redonda de la que fue ponente la Ilma. Sra. D^a. Gabriela Ramos Sáenz, Magistrada Juez Encargada del Registro Civil de San Bartolomé de Tirajana, versó sobre las inscripciones de defunción, las inscripciones de la sección cuarta y los asientos marginales.

En los referidos temas se incidió, en los debates posteriores, en los asuntos en los que intervengan elementos de extranjería, dada la enorme influencia diaria en los Registros Civiles de esta Comunidad Autónoma de extranjeros que demandan una u otra actuación del Registro.

V.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS Y DILIGENCIAS INFORMATIVAS.-

Durante el año 2006 no se ha incoado ningún expediente disciplinario.

En el mismo periodo se han incoado las siguientes diligencias informativas:

- Diligencias Informativas nº 1/2006 incoadas en virtud de Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12/01/2006, dimanante del expediente nº 296/05, iniciado por queja formulada de D. Saturnino Miranda Suárez, en relación con las diligencias previas nº 1020/01, seguidas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arucas. Se procedió al archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 60/06 de 6 de marzo de 2006.

- Diligencias Informativas nº 2/2006, incoadas en virtud de Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23/03/06, dimanante del expediente nº 42/06, iniciado por queja formulada por D. Manuel Moreno Almeida en relación con el expediente de dominio nº 244/02 seguido en el Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Telde. Se procedió al archivo por acuerdo de fecha 2/04/2007.

- Diligencias Informativas nº 3/2006, incoadas en virtud de escrito remitido por la Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Telde en relación con distintas incidencias advertidas al tomar posesión el día 2 de febrero de 2006. Se procedió al archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 253/06 de fecha 10/10/06.

- Diligencias Informativas nº 4/2006 incoadas en virtud de escrito de queja presentado por D. Borja Rodríguez Batllori Laffitte en relación con el Juicio Ordinario 479/03, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arucas, dimanante del expediente de queja 152/06. Se procedió a su archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 116/06 de fecha 8/05/06.

- Diligencias Informativas nº 5/2006, incoadas en virtud de escrito remitido en relación con el dictado de sentencias por parte de la Ilma Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, dimanante del expediente de queja 15/06. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 8/03/07.

- Diligencias Informativas nº 6/2006, incoadas en virtud de oficio de la Médico Forense D^a. M^a José Meilán Ramos, en relación con el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria. Se procedió a su archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 178/06 de fecha 13/07/06.

- Diligencias Informativas nº 7/2006, incoadas en virtud de oficio del Excmo. Sr. Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con el Juzgado de lo Social nº uno de Arrecife. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 8/06/2006.

- Diligencias Informativas nº 8/2006, incoadas en virtud de oficio del Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona, en relación con el incumplimiento de un exhorto por parte del Juzgado de lo Social nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria. Se procedió a su archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 179/06 de fecha 13/07/06.

- Diligencias Informativas nº 9/2006, incoadas en virtud de comunicación de la Clínica Médico Forense en relación con la actuación de la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de lo Penal nº 3 de esta Capital. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 13/03/2007.

- Diligencias Informativas nº 10/2006, incoadas en virtud de escrito de queja presentado por D. Pedro Lorenzo Lorenzo, en relación con el juzgado de Instrucción nº 1 de Las Palmas de Gran

Canaria. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 13/10/06.

- Diligencias Informativas nº 11/2006, incoadas en virtud de escrito de queja presentado por el letrado D. José Luís Romero Caballero Roldan en relación con los autos de Quiebra nº 730/04, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de esta capital. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 7/11/06.

- Diligencias Informativas nº 12/2006, incoadas en virtud de escrito de queja presentado por el Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Arona. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 31/10/2006.

- Diligencias Informativas nº 13/2006, incoadas en virtud de oficio de la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Arrecife, en relación con la Juez sustituta Dª Rebeca Castrillo Santamaría. Se procedió a su archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 280/06 de fecha 7/11/06.

- Diligencias Informativas nº 14/2006, incoadas en virtud de escrito presentado por Dª María del Carmen Antúnez Montesdeoca en relación con el Rollo de Apelación nº 722/200, seguido en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas. Se procedió a su archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 281/06 de fecha 7/11/06.

- Diligencias Informativas nº 15/2006, incoadas en virtud de escrito presentado por D. Cipriano Carlos Abad Vázquez, en relación a la citación como Perito en el Juicio Ordinario 1726/05 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 25/10/2006.

- Diligencias Informativas nº 16/2006, incoadas en virtud de comunicación del Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial, en relación con la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Arona. Se procedió a su archivo por acuerdo de Sala de Gobierno 263/06 de fecha 25/10/2006.

- Diligencias Informativas nº 17/2006, incoadas en virtud de escrito remitido por el Letrado D. Fco. Javier Ruiz-Ayucar Seifert en relación con la ejecución Hipotecaria nº 129/02, seguida en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de La Orotava. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 23/11/2006.

- Diligencias Informativas nº 18/2006, incoadas en virtud del escrito presentado por la Junta de Personal de las Palmas en relación con la actuación del Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de esta Capital. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 27/11/2006.

- Diligencias Informativas nº 19/2006, incoadas en virtud de comunicación de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arucas en relación con las resoluciones pendientes de dictar por parte del Sr. Juez Sustituto durante su actuación en el respectivo órgano. Actualmente se le esta practicando un seguimiento.

- Diligencias Informativas nº 20/2006, incoadas en virtud del escrito de queja presentado por D. Manuel Castellano Felipe en relación con el Juicio Declarativo de Menor Cuantía 417/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Santa María de Guía. Se procedió a su archivo por acuerdo de fecha 17/04/2007.

VI.- GABINETE DE PRENSA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.-

El Gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Canarias se creó el 1 de febrero de 2005 con el nombramiento por el Consejo General del Poder Judicial de Jefe de Prensa a Gonzalo Pérez Ponferrada, bajo la dirección de la Presidencia del TSJC.

A) OBJETIVOS DEL GABINETE DE PRENSA

1º.- Comunicación Interna.

Durante este periodo, este Gabinete ha tenido como objetivo principal la comunicación interna con Jueces y Magistrados de todo el Territorio del Tribunal Superior (y por deferencia, con los Fiscales y los Secretarios Judiciales) mediante resumen de prensa diario.

Otro de los cometidos ha consistido en el asesoramiento al Presidente y a los Magistrados y Jueces del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en lo referente a su relación con los medios de comunicación.

En septiembre de 2006 se celebró en Las Palmas de Gran Canaria el III Encuentro de Comunicación y Justicia, donde Magistrados, Jueces y Periodistas expusieron en los tres días de las sesiones programadas distintas comunicaciones sobre los temas de interés informativo y judicial.

2º.- Comunicación Externa.

En lo referente a la comunicación externa, el gabinete de prensa se ha centrado en el servicio directo a las demandas que los periodistas han planteado, como sentencias, autos, resoluciones, etc., que en un 98% han tenido reflejo en los medios de comunicación.

B) PLANES DE DIVULGACIÓN PARA MEJORAR LA IMAGEN DE LA JUSTICIA.

Como los programas Educando en Justicia, que consiste en el acercamiento de la Justicia a los estudiantes de Enseñanza Secundaria y que lleva más de un año en marcha con la asistencia de Jueces y Magistrados. Esta actividad se ha llevado a cabo en los IES en canarias con una asistencia a los actos de más de 3.000 alumnos en el año 2006. También se ha desarrollado en el año 2006 un programa denominado Informando en Justicia, que pretende profundizar en los conocimientos jurídicos de los periodistas que habitualmente cubren las noticias de tribunales (las jornadas se programaron del 12 al 14 de junio de 2006 y asistieron una media de 40 profesionales de los medios de comunicación).

Para el año 2007 está previsto en las mismas fechas organizar el II encuentro, en Lanzarote, con profesionales de la comunicación de las siete islas.

C) NECESIDADES DEL GABINETE DE PRENSA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

Es urgente la creación de una plaza de redactor para el Gabinete de Prensa en Las Palmas de Gran Canaria, así como otra en Santa Cruz de Tenerife con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de comunicación en las dos provincias.

Teniendo en cuenta que este Gabinete de Prensa está instalado provisionalmente a la espera de la creación del nuevo Palacio de Justicia, se necesitaría una Sala de Prensa con el equipamiento necesario para que los periodistas puedan mandar sus crónicas y editar sus piezas informativas de prensa, radio y televisión; un circuito cerrado de TV desde donde se puedan seguir los juicios de relevancia informativa (para lo que es necesario cablear el Palacio de Justicia con señales de audio y vídeo, para que los distintos medios puedan conectar sus magnetoscopios), y dos despachos completamente equipados para el trabajo diario del personal de este Gabinete.

VII.- PROGRAMA “EDUCANDO EN JUSTICIA”.-

Objetivos alcanzados desde enero a diciembre de 2006.

La Comunidad Autónoma de Canarias está a la cabeza de España en número de alumnos que asistieron al programa “Educando en Justicia” entre finales de enero y diciembre de 2006.

Canarias ya estuvo a la cabeza en junio del año pasado con 3.390 alumnos, sobrepasando a Madrid, la comunidad que le sigue a Canarias, con un total de 3.100 alumnos en 27 centros de enseñanza.

“Educando en Justicia” es un proyecto que se firmó el 20 de enero de 2006 entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Esta actividad está pensada para ser repetida todos los años entre los alumnos de los centros de Enseñanza Media de Canarias; para ello, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias viene poniendo a disposición de la Consejería de Educación a su Director de Comunicación y a todos aquellos Jueces y Magistrados que ha sido necesario para intervenir en la actividad, siendo de destacar que en el año 2006 participaron 20.

Por su parte, tanto la Consejería de Presidencia y Justicia, como la de Educación colaboran con los medios materiales y el personal de apoyo adecuado para que esta actividad se lleve a cabo de la manera más eficaz.

Con todo ello se ha llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias esta actividad en las siete Islas que la componen, estando previsto continuar en otros centros de las Islas para el próximo año 2007.

Hay que destacar que, anteriormente, “Educando en Justicia” se venía llevando a cabo en los salones de actos en los respectivos Centros Docentes, aunque últimamente se ha decidido reunir a los alumnos de varios Centros en otras sedes (teatros, cines...) para poder llegar al mayor número posible de alumnos, por lo que, con este sistema se tiene previsto llevar a cabo la actividad con unos 8.000 alumnos en el próximo año.

Uno de los objetivos que se ha planteado el Tribunal Superior de Justicia de Canarias es que “Educando en Justicia” sean un referente, que con el tiempo, pueda convertirse en una actividad

duradera y tendente a dar a conocer a los jóvenes el funcionamiento de la Administración de Justicia.

VIII.- UNIDADES JUDICIALES PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2006.

En el año 2006 se han creado en Canarias seis unidades judiciales: una plaza de Magistrado en la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, lo que permitió constituir una nueva Sección, la Sexta, con competencia exclusiva en materia penal; un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Arrecife (Lanzarote), el número Ocho; un Juzgado de Primera instancia e Instrucción, el número Nueve, en Arona, (Tenerife); un nuevo Juzgado de lo Penal en Arrecife, con sede en la misma, que es el número Tres, pues el número Dos tiene su sede en Puerto del Rosario, (Fuerteventura); un nuevo Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, que es el numero Cinco; y un Juzgado de lo social, también en Las Palmas de Gran Canaria, el numero Nueve.

Se habían solicitado por la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias de acuerdo con la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia la creación de otros órganos judiciales hasta un número diez que finalmente no fueron creadas por el Ministerio de Justicia.

Para el año 2007 se ha propuesto por aquélla Consejería y Sala de Gobierno la creación de diez unidades judiciales: dos plazas de Magistrado para las Secciones Segunda y Quinta (Penales) de Santa Cruz de Tenerife; dos plazas de Magistrado para las Secciones Primera y Segunda (Penales) de Las Palmas de Gran Canaria; un Juzgado de lo Social, el número Seis en Santa Cruz de Tenerife; un Juzgado de Primera Instancia, el número Seis en San Cristóbal de La Laguna; un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, el número Seis en Las Palmas de Gran Canaria; un Juzgado de lo Social, el numero Tres en Arrecife (Lanzarote); un Juzgado de Primera Instancia con competencia exclusiva en Derecho de Familia, que sería el número Quince en Las Palmas de Gran Canaria y un Juzgado de lo Penal en Santa Cruz de La Palma con jurisdicción en las Islas de La Gomera y El Hierro. Se prevé que los órganos unipersonales mencionados entren en funcionamiento en Diciembre de 2007; las plazas de Magistrados en la Audiencia Provinciales será creadas en Junio del mismo año. Al parecer se pretende crear también, fuera de la programación indicada, un Juzgado de Violencia Sobre la Mujer, el número DOS, en Las Palmas de Gran Canaria

La Comunidad Autónoma Canaria -lo hemos dicho con insistencia- es claramente deficitaria en el número de órganos y plazas judiciales. Pese a los esfuerzos realizados, no se cubren en su

totalidad las plazas Magistrados, Jueces, Secretarios Judiciales, y personal (de los Cuerpos de Gestión, de Tramitación y de Auxilio) que una Justicia ágil requiere; o, si se cubren, el tiempo de permanencia en los puestos a los que vienen destinados, es el mínimo legalmente establecido para cada Cuerpo, de modo que el movimiento de todos aquellos supone una inestabilidad en los órganos judiciales, con el perjuicio que ello lleva consigo para agilizar el funcionamiento de Juzgados y Tribunales.

Últimamente han sido destinados al Territorio de este Tribunal Superior más de diez Magistrados que, por haber ascendido a dicha categoría, han solicitado plaza en los Órganos Judiciales del mismo. Pero, casi simultáneamente, han solicitado y obtenido traslado muchos Jueces y Magistrados que venían prestando sus servicios en nuestra Comunidad.

El constante traslado de Jueces, Magistrados y Secretarios Judiciales provoca paralizaciones en los Órganos Judiciales que repercute, sin duda, en el rendimiento de los mismos. La lejanía del territorio peninsular y la falta de Jueces, Secretarios y funcionarios de origen canario o que, por las razones que sean, no desean instalarse en las Islas, produce este déficit tan singular, con el deterioro que ello supone para la administración de una Justicia eficaz. A pesar de ello, y las repercusiones que tal déficit supone para poder dar cumplimiento a uno de los mandatos de la Constitución Española de “tutela judicial efectiva”, son muchos los obstáculos que para cubrir -aún interinamente- las plazas vacantes o las de aquellos funcionarios que disfrutan de sus licencias o permisos a los que tienen derecho, se ponen por parte de las Administraciones competentes que, sin tener en cuenta la fragmentación del territorio de esta Comunidad Autónoma, la ingente carga de trabajo que soportan nuestros órganos judiciales, (con la imposibilidad de que las sustituciones se lleven a cabo por otros compañeros), los numerosos cursos a los que son llamados todos ellos, en algunas ocasiones inesperadamente, sin poder preverlo con anterioridad etc.

Las recomendaciones que, periódicamente, se vienen haciendo por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia respecto a las limitaciones de gastos en relación con la utilización de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, han sido contestadas –también en el año 2006- convenientemente por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en el sentido que se refleja, por ejemplo, en el Acuerdo 87/2006, en el que se resolvió comunicar a dicha Dirección General que los Jueces y Magistrados integran el Poder Judicial y les corresponde por mandato constitucional (art. 117) juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; y, en línea con ello, la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su artículo 212 contempla la existencia de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes para hacer frente a las diversas situaciones que puedan producirse y que impliquen la imposibilidad de desempeño de la actividad judicial por parte de

Jueces o Magistrados Titulares. Es competencia de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y, en su caso, de sus Presidentes, la selección, propuesta de nombramiento, llamamientos y ratificación de llamamientos de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, para actuar cuando concurran los supuestos para los cuales la Ley Orgánica del Poder Judicial tiene prevista su intervención. Y los órganos de gobierno del Poder Judicial en esta Comunidad Autónoma vienen cumpliendo de forma rigurosa, escrupulosa y responsable la normativa de la repetida Ley Orgánica en esta materia, así como los principios y prescripciones establecidas por la Instrucción correspondiente del Consejo General del Poder Judicial, incluido la necesidad de motivación de los Acuerdos de nombramiento.

A su vez la legislación vigente impone al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, la obligación de poner a disposición del Poder Judicial los medios materiales y económicos necesarios para el desempeño de la actividad Jurisdiccional. En este Tribunal Superior de Justicia la singularidad territorial, insularidad y fragmentación, movilidad judicial y gran carga de trabajo obliga a un uso frecuente de los mecanismos de sustitución por Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes al resultar inviable los mecanismos de sustitución ordinaria previstos, por lo que una aplicación automática de la limitación económica que trata de imponer la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia supondría, en la práctica, paralizar y/o perturbar gravemente el funcionamiento de los órganos judiciales afectados; hasta tal punto que la Sala de Gobierno no puede restringir el llamamiento al ejercicio de la función jurisdiccional, a través de la justicia interina cuando sea precisa por lo que, en virtud de las competencias que le asisten y por ser su responsabilidad, a salvo del criterio en contra del Consejo General del Poder Judicial, proseguirá realizando o ratificando los llamamientos de Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes cuando concurran los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Instrucción del Consejo General del Poder Judicial.

Se insiste en que, sin dejar de contemplar el desvío del gasto previsto y las limitaciones presupuestarias a que se refiere la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, tal desvío se ha debido a la continua movilidad de Jueces y Magistrados en esta Comunidad Autónoma (de todos conocida), las licencias por estudios, enfermedades, maternidades, etc. que se producen de forma continua y que no existe otro medio de solucionarlo que acudiendo a los Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos, dado que las sustituciones entre los propios compañeros titulares del mismo orden jurisdiccional –insistimos- se hace generalmente imposible, ante la sobrecarga de trabajo que padecen Juzgados y Tribunales de este Territorio. Por ello, la Sala de Gobierno ha solicitado la posibilidad de flexibilizar las dotaciones presupuestarias, adaptándolas

a las peculiaridades propias de esta Comunidad Autónoma y a las necesidades reales de cada Territorio; incluso ha solicitado y obtenido, en casos puntuales, la aprobación de nombramientos de Jueces (sustitutos) de Apoyo a determinados Juzgados que, por la saturación en que se encuentran, necesitan -a juicio de la Sala de Gobierno- estos puntuales apoyos.

En suma, ha de insistirse en que han de tomarse en consideración las peculiaridades de este Territorio, en que los Jueces y Magistrados no permanecen por mucho tiempo en sus destinos, buscando -lógicamente- acercarse a sus lugares de origen.

Prueba de ello es la relación que a continuación se expone de las tomas de posesión y ceses que se han producido en el año 2006 en este Territorio Judicial:

IX.- TOMAS DE POSESIONES Y CESES

A) POSESIONES

1.- PROVINCIA DE LAS PALMAS

Magistrados

DON IGNACIO JOSÉ DUCE SÁNCHEZ DE MOYA RODRÍGUEZ, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia. Posesión el 8 de Enero de 2006.

DON FRANCISCO JAVIER VARONA GÓMEZ-ACEDO, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Posesión el 27 de Enero de 2006. Anterior destino: Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

DOÑA MARÍA OLIVA MORILLO BALLESTEROS, Presidenta de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial. Posesión el 18 de Octubre de 2006. Anterior destino: Sección Primera de la misma Audiencia.

DON SALVADOR ALBA MESA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 22 de Diciembre de 2006. Anterior destino: Juzgado de los Penal núm. TRES de Las Palmas de Gran Canaria.

DOÑA YOLANDA ALCÁZAR MONTERO, Magistrada de la Audiencia Provincial de

Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 23 de Diciembre de 2006. Anterior destino: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria.

Magistrados-Jueces

DOÑA CRISTINA VILLA CUESTA, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número SIETE de Telde. Posesión el 2 de Febrero de 2006. Anterior destino: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. UNO de Santa María de Guía.

DOÑA ALMUDENA DE LA ROSA MARQUEÑO, Magistrada-Juez de Instrucción núm. TRES de San Bartolomé de Tirajana. Posesión el 10 de Febrero de 2002.

DON COSME ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, Magistrado-Juez de 1ª Instancia núm. CATORCE de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 10 de Febrero de 2006.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MONTE BLANCO, Magistrada-Juez de lo Contencioso-Administrativo núm. CUATRO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 10 de Febrero de 2004.

DON RAFAEL RUIZ JIMÉNEZ, Magistrado-Juez de lo Penal núm. DOS de Arrecife. Posesión el 10 de Febrero de 2006.

DON JULIÁN JAVIER CRUZ GUERRA, Magistrado de los Social núm. OCHO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 13 de Febrero de 2006.

DOÑA VICTORIA GALLEGO FUNES, Magistrada de lo Social núm. CINCO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 13 de Febrero de 2006.

DOÑA OLGA MARÍA LEAL SCASSO, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. SIETE de Arrecife. Posesión el 13 de Febrero de 2006.

DOÑA LOURDES SÁNCHEZ ESQUINAS, Magistrado-Juez de Menores núm. DOS de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 13 de Febrero de 2006.

DOÑA CAROLINA DÉNIZ DE LEÓN, Magistrado-Juez en Servicios Especiales, consolida plaza en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CINCO de Arrecife.

DOÑA ESPERANZA RAMÍREZ EUGENIO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. DOS de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 23 de Febrero de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Puerto del Rosario.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ZABALA SANZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. SEIS de Telde. Posesión el 23 de Febrero de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ÚNICO de Valverde de El Hierro.

DOÑA ROCÍO SUÁREZ ABAD, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 25 de Abril de 2006.

DOÑA MARÍA BELÉN PÉREZ SALIDO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Telde. Posesión el 28 de abril de 2006.

DON FRANCISCO LIÑÁN AGUILERA, Magistrado-Juez de Menores núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 21 de Julio de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia núm. NUEVE de Las Palmas de Gran Canaria.

DON MIGUEL LOSADA TERRÓN, Magistrado-Juez de lo Mercantil núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 19 de Octubre de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia núm. TRECE de Las Palmas de Gran Canaria.

DON TOMÁS GONZÁLEZ MARCO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. NUEVE de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 30 de Octubre de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de San Bartolomé de Tirajana.

DOÑA MARÍA MERCEDES MARTÍN OLIVERA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. CINCO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 13 de Noviembre de 2006. Anterior destino: Juzgado de lo Penal núm. CUATRO de Las Palmas de Gran Canaria.

DOÑA PALOMA BONO ALONSO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. OCHO de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el 18 de Diciembre de 2006, continuando en

la Comisión de Servicio que le había sido concedida en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria.

DON RAFAEL PASSARO CABRERA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. TRECE de Las Palmas de Gran Canaria. Posesión el día 22 de Diciembre de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia núm. SEIS de Las Palmas de Gran Canaria.

DON OSCAR REY MUÑOZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Telde. Tomó posesión el 22 de Diciembre de 2006.

Jueces

DOÑA GENMA LÓPEZ FERNÁNDEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. CUATRO de Puerto del Rosario. Tomó posesión el 17 de Febrero de 2006.

DON LUIS FERNANDO OCAÑA GARCÍA, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Santa María de Guía. Tomó posesión el 17 de Febrero de 2006.

DOÑA MARIA COLLADO LÓPEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. TRES de Puerto del Rosario. Tomó posesión el 16 de Marzo de 2006.

DON ÓSCAR CRESPO NAGORE, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Puerto del Rosario. Tomó posesión el 16 de Marzo de 2006.

DOÑA GABRIELA MARÍA INSÚA AYUSO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Puerto del Rosario. Tomó posesión el 16 de Marzo de 2007.

2.- PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Magistrados

DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CINCO de Arona. Posesión el 18 de Enero de 2006, consolidando su destino después de ascender a la categoría de Magistrado.

DON FRANCISCO NELSON DÍAZ FRÍAS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. OCHO de Arona. Posesión el 2 de febrero de 2006, al haber ascendido a dicha categoría. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Icod de los Vinos.

DOÑA CARMEN VILLELLAS SANCHO, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Arona, destino que consolida al ascender a la categoría de Magistrado. Posesión el 7 de Febrero de 2006.

DON JOAQUÍN ASTOR LANDETE, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Posesión el 24 de Marzo de 2006. Anterior destino: Juzgado de Instrucción núm. CUATRO de la misma Capital.

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LORENZO CÁCERES FARIZO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. CUATRO de Santa Cruz de Tenerife. Posesión el 11 de Julio de 2006. Anterior destino: Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife.

DON ANTONIO MARÍA RODERO GARCÍA, Magistrado-Juez de Menores de Santa Cruz de Tenerife. Posesión el 8 de Noviembre de 2006. Anterior destino: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la misma Capital.

DOÑA NURIA NAVARRO GARCIA, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. TRES de San Cristóbal de La Laguna. Posesión el 9 de Noviembre de 2006.

DOÑA PILAR MURIEL FERNÁNDEZ PACHECO, Presidenta de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Posesión el 9 de Noviembre de 2006.

DOÑA BEATRIZ MÉNDEZ CONCEPCIÓN, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. UNO de Arona. Posesión el 13 de Diciembre de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Icod de los Vinos. Ascendiendo a la categoría de Magistrado.

DOÑA MARIA DEL CARMEN CANO MARTÍNEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. UNO de Arona. Posesión el 22 de Diciembre de 2006.

Jueces

DOÑA MARÍA ROSA MARTÍNEZ LÓPEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CUATRO de La Orotava. Posesión el 2 de Enero de 2006. Anterior destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de la misma localidad.

DOÑA ANA CAROLINA DÍAZ AFONSO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Icod de Los Vinos. Posesión el 6 de Marzo de 2006.

DOÑA CARMEN MARÍA RODRÍGUEZ CASTRO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Los Llanos de Aridane. Posesión el 6 de Marzo de 2006.

DOÑA NATALIA PAULA SUÁREZ ACOSTA, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Santa Cruz de La Palma. Posesión el 6 de Marzo de 2006.

DOÑA MARÍA PALOMA ÁLVAREZ AMBROSIO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Los Llanos de Aridane. Posesión el 16 de marzo de 2006.

B) CESES

1.- PROVINCIA DE LAS PALMAS

Magistrados

DON JOSÉ MANUEL BENACER MARIA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Telde, cesando el 17 de Febrero de 2006 por traslado al Juzgado de Menores de Toledo.

DOÑA YOLANDA ALCÁZAR MONTERO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 17 de Febrero de 2006 por traslado a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

DON FRANCISCO DE ASÍS RUIZ-JARABO PELAYO, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 21 de Marzo de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia núm. 25 de Madrid.

DOÑA INÉS MALAGÓN MARTÍN, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. UNO de Arrecife, cesando el 20 de Enero de 2006 por traslado al Juzgado de Instrucción núm. DOS de Móstoles.

DON JAVIER VARONA GÓMEZ-ACEDO, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 20 de Enero de 2006 por traslado a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

DOÑA MARÍA GUADALUPE CORDERO BERNET, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. CINCO de Telde, cesando el 23 de Marzo de 2006 por traslado al Juzgado de lo Penal núm. ONCE de Sevilla.

DOÑA MARÍA DOLORES PALMERO SUÁREZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Telde, cesando el día 23 de Marzo de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CUATRO de Parla.

DON FRANCISCO LUIS LIÑÁN AGUILERA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. NUEVE de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 3 de Julio de 2006 por traslado al Juzgado núm. UNO de Menores de la misma Capital.

DON JUAN JOSÉ COBO PLANA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 12 de Julio de 2006 en que pasa a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

DOÑA MARÍA ÁNGELES CORTÉS VIDA, Magistrado de lo Social núm. DOS de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el día 11 de octubre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando.

DOÑA EVA MARÍA GÓMEZ DÍAZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia num. OCHO de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el día 11 de Octubre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia núm. DIEZ de Málaga.

DON TOMÁS GONZÁLEZ MARCO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de San Bartolomé de Tirajana, cesando el 11 de Octubre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia núm. NUEVE de Las Palmas de Gran Canaria.

DON MIGUEL LOSADA TERRÓN, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. TRECE de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 11 de Octubre de 2006 por traslado al Juzgado de lo Mercantil de la misma Capital.

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES MARTÍN OLIVERA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal núm. CUATRO de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 11 de Octubre de 2006 por traslado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. CINCO de la misma Capital.

DON MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ JIMÉNEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia num. DOS de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 16 de diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia de Jaén.

DOÑA GLORIA MARTÍN-MORENO CALCERRADA, Magistrado de lo Social núm. DOS de Arrecife, cesando el 16 de Diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CINCO del Puerto de Santa María.

DOÑA PALOMA BONO LÓPEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. OCHO de San Bartolomé de Tirajana, cesando el 16 de Diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia núm. OCHO de Las Palmas de Gran Canaria. Actualmente presta comisión de servicio en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

DON VALERIANO PALOMINO LOZANO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal núm. UNO de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 16 de Diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CUATRO del Puerto de Santa María.

DON RAFAEL PASARO CABRERA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. SEIS de Las Palmas de Gran Canaria, cesando el 16 de Diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia núm. TRECE de la misma Capital.

DON SALVADOR ALBA MESA, Magistrado de lo Penal núm. TRES de Las Palmas, cesando el 18 de Diciembre de 2006 por traslado a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA-SOTOCA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. TRES de Telde, cesando el 18 de Diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de lo Penal núm. CUATRO de Las Palmas de Gran Canaria.

DOÑA AITZIBER OLEAGA ORUE-REMENTERÍA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal num. UNO de Arrecife, cesando el 23 de Diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de lo Penal núm. TRES de dicha localidad.

Jueces

DOÑA ESPERANZA RAMÍREZ EUGENIO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Puerto del Rosario, cesando el 6 de Febrero de 2006, trasladada al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. DOS de Las Palmas de Gran Canaria al haber ascendido a la categoría de Magistrado.

DOÑA CRISTINA VILLA CUESTA, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Santa María de Guía, cesando el 14 de Enero de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. SIETE de Telde al haber ascendido a la categoría de Magistrado.

DOÑA NATALIA MARTÍNEZ HERRERO, Juez adjunta de los Juzgados de Puerto del Rosario, cesando el 15 de Febrero de 2006 al haber obtenido plaza definitiva en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. TRES en la línea de la Concepción.

DOÑA ROSALÍA ANTEQUERA GONZÁLEZ, Juez adjunta de los Juzgados de Telde, cesando el 15 de Febrero de 2006 al haber obtenido plaza definitiva en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Herrera del Duque.

2.- PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Magistrados

DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ GONZÁLEZ, Magistrado de lo Social núm. DOS de Santa Cruz de Tenerife, cesando por jubilación el 6 de Marzo de 2006.

DON JOAQUÍN ASTOR LANDETE, cesa el 23 de marzo de 2006 como Magistrado-Juez de Instrucción núm. CUATRO de Santa Cruz de Tenerife por traslado a la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

DOÑA BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo núm. DOS de Santa Cruz de Tenerife, cesando el 20 de Enero de 2006 por traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. SIETE de Majadahonda.

DON ÓSCAR TORRES BERRIEL, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife cesa, por jubilación, el 15 de Marzo de 2006.

DON JOSÉ LUIS ARANDA PARDILLO, Juez de Instrucción número UNO de Arona cesa el 23 de Marzo de 2006, por traslado al Juzgado de Primera Instancia número DOS de Badalona.

DOÑA MARÍA ÁNGELES DE LORENZO-CÁCERES FARIZO, Magistrada, cesa en el Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife el día 3 de Junio de 2006, por traslado al Juzgado de Instrucción número CUATRO de Santa Cruz de Tenerife.

DOÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Magistrado, cesa en la Comisión de Servicios que tenía concedida en el Juzgado de Instrucción número CUATRO de Santa Cruz de Tenerife el día 11 de Julio de 2006, por incorporación del Magistrado titular.

DON GREGORIO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. TRES de La Laguna, cesa por jubilación el 13 de agosto de 2006.

DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, por jubilación voluntaria, cesando el 31 de Agosto de 2006.

DOÑA EVA DE ALARCÓN ALONSO, Magistrado-Juez de lo Penal núm. TRES de Santa Cruz de Tenerife por traslado al Juzgado de Primera Instancia núm. CINCO de Badajoz, cesa el 16 de Diciembre de 2006.

DOÑA PALOMA MARTÍN JIMÉNEZ, Magistrado-Juez de lo Penal núm. CINCO de Santa Cruz de Tenerife por traslado al Juzgado de lo Social núm. SIETE de Málaga, cesando el 16 de Diciembre de 2006.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN AZNAR PLANA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. TRES de Arona por traslado al Juzgado de Primera Instancia num. TRES de GEXO, cesa el 16 de Diciembre de 2006.

DOÑA MARÍA DOLORES RIVAS NAVARRO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CUATRO de Arona, cesando el día 16 de Diciembre de 2006 por traslado al Juzgado de Instrucción núm. SIETE de Córdoba.

DOÑA LUISA ISABEL OLLERO NAVARRO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. SEIS de Arona por traslado al Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. UNO de Pamplona, cesando el 16 de Diciembre de 2006.

Jueces

DON FRANCISCO NELSON DÍAZ FRÍAS, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Icod de Los Vinos por traslado al Juzgado de igual clase núm. OCHO de Arona, al haber ascendido a la categoría de Magistrado. Cesó el 14 de Enero de 2006.

DOÑA MÓNICA HERNÁNDEZ ESTRUCH, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Los Llanos de Aridane por traslado al Juzgado de igual clase núm. TRES de Mahón, al haber ascendido a la categoría de Magistrado, cesando el 16 de Enero de 2006.

DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. CINCO de Arona que consolida plaza en dicho Juzgado al ascender a la categoría de Magistrado, cesando el 18 de Enero de 2006.

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES ZABALA SANZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Valverde de El Hierro, por traslado al Juzgado de igual clase núm. SEIS de Telde, por haber ascendido a la categoría de Magistrado, cesando el 4 de febrero de 2006.

DOÑA RAQUEL ANTONIO VILLANUEVA BENÍTEZ, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Los Llanos de Aridane por traslado al Juzgado de igual clase núm. UNO de Avilés, al haber ascendido a la categoría de Magistrado, cesando el 4 de Febrero de 2006.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN VILLELLAS SANCHO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Arona en el que consolida plaza al haber ascendido a la categoría de Magistrado, cesa el 8 de Febrero de 2006.

DON JUAN JOSÉ NAVAS BLÁZQUEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Granadilla de Abona por traslado al Juzgado de Primera Instancia núm. DOS de la Línea de la Concepción. Cesó el 8 de Febrero de 2006.

DOÑA MARÍA DEL PILAR OLMEDO LÓPEZ, Juez Adjunta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Granadilla de Abona al ser nombrado Juez titular del Juzgado de igual clase núm. DOS de La Orotava, cesando el 15 de Febrero de 2006.

DOÑA ANA CAROLINA DÍAZ AFONSO, Juez Adjunta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de Santa Cruz de Tenerife al ser nombrada Juez titular del Juzgado de igual clase núm. UNO de Icod de los Vinos, cesó el 15 de Febrero de 2006.

DOÑA BEATRIZ MÉNDEZ CONCEPCIÓN, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO del Puerto de la Cruz por traslado al Juzgado de igual clase núm. UNO de Arona, al haber ascendido a la categoría de Magistrado. Cesó el 24 de Noviembre de 2006.

DOÑA EMILIA SALTO MENÉNDEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. DOS de Icod de los Vinos por traslado al Juzgado de igual clase de Puerto de la Cruz, cesando el 11 de Diciembre de 2006.

DOÑA MARÍA DEL PILAR OLMEDO LÓPEZ, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción núm. DOS de La Orotava, por traslado al Juzgado de igual clase núm. DOS de Granadilla de Abona, cesando el 11 de Diciembre de 2006.

X.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA/CREACIÓN DE ÓRGANOS Y/O PLAZAS JUDICIALES, NECESIDADES DE PLANTILLA Y RECURSOS HUMANOS Y NECESIDADES MATERIALES RESPECTO A EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTO.

1.- SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.-

El número de funcionarios, **respecto a necesidades de plantilla**, se considera suficiente, si

bien es preciso mantener los del Cuerpo de Tramitación que se han nombrado, tanto por las necesidades derivadas del nuevo organigrama de la Secretaría de Gobierno, con ampliación de las competencias asignadas a la Il.ª Secretaria de Gobierno y el nombramiento de una Secretaria Judicial Coordinadora de la Provincia, como por el trabajo que viene encomendado a los funcionarios interinos encargados de centralizar y ordenar toda la materia de estadística judicial del territorio de este Tribunal Superior y de tramitar las Comisiones Rogatorias procedentes de Tribunales de otros países, que con anterioridad se realizaba por funcionarios de la Sala de lo Civil y de lo Penal.

En cuanto a **necesidades** materiales, se ha procedido –durante el año 2006- a la sustitución de los ordenadores que se venían utilizando por otros más modernos, lo que ha determinado una mejor organización y agilización de las tareas que se realizan en la Sala de Gobierno.

Se había solicitado con insistencia la instalación de aire acondicionado en todas las dependencias, dado que la mayoría de ellas están orientadas hacia el Naciente soportando los rayos solares durante la mayor parte de la mañana y sin que puedan tenerse abiertas las ventanas por el ruido generado por la circulación de vehículos por la Avenida Marítima aledaña a estas dependencias.

En la fecha de redacción de esta Memoria se han comenzado y se encuentran muy avanzadas las obras de suministros de instalación de aire acondicionado en el actual Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria que alberga, además de la Secretaría de Gobierno, las Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social.

2.- SALA DE LO CIVIL Y DE LO PENAL.-

Es insuficiente el número de funcionarios que actualmente componen la plantilla de esta Sala, un funcionario de Gestión Procesal, otro de Tramitación y otro de Auxilio, dado el aumento de asuntos que se ha producido en el último año, lo que exigiría la ampliación en, al menos, un funcionario más de Gestión Procesal y otro de Tramitación Procesal, máxime teniendo en cuenta la probable aprobación del proyecto de Ley de reforma de las Leyes de Enjuiciamiento, en las que se amplían las competencias de esta Sala. Y en consecuencia las instalaciones serán insuficientes para realizar el trabajo asignado a la misma.

3.- SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CON SEDE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

Dividida en dos Secciones, contando cada una de ellas con el Presidente y dos Magistrados, lo que se considera suficiente, sin que se vea necesario la creación de nuevas plazas en ninguna de sus Secciones.

La Sección Primera se encuentra **instalada** en la planta primera del edificio del Palacio de Justicia, con una distribución adecuada, si bien precisaría la realización de obras en las dependencias en las que se ubican los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, siendo necesario también la renovación de determinados elementos materiales como son las impresoras (cuatro), el fax, las sillas (doce), mesas (seis) y el suministro de los textos legales y teóricos que han sido solicitados en diversas ocasiones por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala. También sería conveniente arbitrar alguna medida para aligerar la dependencia destinada a archivo que se encuentra sobrecargada, siendo necesario destinar otros espacios del edificio para dicho fin.

En cuanto a la plantilla de funcionarios y según se manifiesta por el Ilmo. Sr. Presidente, se requiere un incremento en el número de aquéllos, dado que el trabajo que la Sala precisa no puede ser absorbido por la plantilla actual.

La Sección Segunda está instalada también de forma adecuadamente en la planta tercera del edificio.

En cuanto a la instalación de aire acondicionado, insistimos en lo manifestado más arriba respecto de las obras que se están realizando para dotar a todo el Palacio de Justicia de este servicio indispensable.

4.- SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

Se encuentra **instalada** en la planta segunda del edificio, con dependencias antiguas y poco operativas para organizar adecuadamente la Secretaría de la Sala, que se han quedado pequeñas, careciendo de locales para depositar autos y pruebas que se remiten de los distintos Juzgados de lo Social, teniendo que hacerlo, en ocasiones, en la propia Sala de audiencia. Por tanto se necesita ampliación del espacio físico de la Sala dado el aumento de la plantilla que se ha producido desde el 1 de julio del pasado año (dos del Cuerpo de Gestión y uno de Tramitación). Esta ampliación del espacio físico se precisa también para colocar estanterías o armarios donde guardar los procedimientos remitidos por los Juzgados de lo Social garantizándose así su conservación y custodia que en la actualidad se hace casi imposible.

La Sala y a juicios de peritos, no puede soportar más peso del que actualmente tiene por la cantidad de procedimientos que ingresan en el mismo, por lo que la ampliación del espacio físico a otras dependencias del Palacio de Justicia es imprescindible y urgente.

Respecto de la plantilla debe aumentarse en tres funcionarios más para poder asignar un tramitador a cada Magistrado con la finalidad de transcribir las resoluciones de cada uno de ellos.

Y por lo que se refiere al material de oficina se reitera la necesidad de renovar el mobiliario dado lo obsoleto del que actualmente es utilizado por la Sala.

Ha de insistirse en que el tema del aire acondicionado está en vía de solución para todo el Palacio de Justicia.

5.- SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CON SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

El **número de funcionarios** de ambas Secciones que la componen (cuatro del Cuerpo de Gestión y diez de Tramitación y tres de Auxilio Judicial) parecen suficiente respecto a los dos primeros cuerpos, no así con respecto al de Auxilio Judicial, encontrándose actualmente un funcionario interino de refuerzo que sería necesario consolidar como cuarto funcionario del mismo.

La Sala **se encuentra ubicada** en el antiguo Palacio de Justicia, en la Plaza de San Francisco, es decir, alejada del edificio dedicado a Juzgados y Audiencias, y se dispone a la entrada del edificio de las mínimas medidas de seguridad.

El edificio no cuenta con acceso de minusválidos ni sistema de detección de incendios, siendo también necesario la instalación de otras dos cámaras para que todo el edificio quede controlado por los sistemas audiovisuales, ya que con las dos cámaras existentes hay zonas del edificio que no están controladas.

En la actualidad existe ya un anteproyecto para la construcción de un nuevo edificio como sede del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife en el que las deficiencias apuntadas quedarán totalmente solventadas.

En cuanto al mobiliario, sería necesario renovar las mesas destinadas al trabajo de los

funcionarios y la dotación de al menos dos armarios con llaves así como estanterías para poder colocar los expedientes administrativos evitándose así que permanezcan dispersos en los pasillos del inmueble. También sería necesario la colocación de estanterías en los archivos para ubicar en ellos los procedimientos que no han sido terminados.

6.- SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

Se **encuentra instalada** en el mismo edificio a que se ha hecho alusión en el apartado anterior, de modo que le son aplicables, **en cuanto a necesidades materiales**, las mismas deficiencias expuestas, insistiendo en dotar al edificio de un mayor control de vigilancia con las videocámaras a colocar.

Es de resaltar que la fachada del edificio se encuentra bastante deteriorada, necesitando una reparación urgente, como también sería necesario la reparación del campanario adyacente al edificio por la mala conservación de la misma que amenaza con caída de piezas a la calle. Y se insiste en las mismas advertencias que respecto al sistema de detección de incendios y ausencia de rampas para acceso de minusválidos se observan en el edificio.

Son de aplicar las mismas consideraciones que respecto a la Sala de lo Contencioso-Administrativo se hizo más arriba en cuanto al anteproyecto de construcción de un nuevo edificio que albergue ambas Salas.

El número de Magistrados existentes es suficiente para las necesidades de dicha Sala, así como también lo es el número de funcionarios sin que se produzcan necesidades de ampliación de la plantilla.

7.- AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

Compuesta actualmente por seis Secciones, la Primera, Segunda y Sexta de orden jurisdiccional penal, y las tres restantes, del orden jurisdiccional civil; estas tres últimas están dotadas con cuatro Magistrados mientras que las penales solo cuentan con tres, si bien, se ha propuesto la creación de dos plazas más de magistrados para las Secciones Primera y Segunda que previsiblemente serán creadas en el mes de junio de 2007, con lo que cada una de estas Secciones contaría con cuatro Magistrados. Sería conveniente que en la creación de nuevas unidades judiciales se propusiera también la creación de la cuarta plaza de Magistrado en la Sección Sexta.

En cuanto a **necesidades de plantilla y recursos humanos**, en las Secciones Primera y Segunda se observa una insuficiencia en el número de funcionarios dado el alto índice de asuntos a su cargo, que se ha venido soslayando con el nombramiento de funcionarios de refuerzo que se renuevan generalmente cada tres meses, lo que supone una inestabilidad en la plantilla que debe suprimirse ampliando ésta en uno o dos funcionarios en cada una de aquéllas Secciones.

Respecto a **necesidades materiales** sobre edificios y equipamientos, el material informático ha sido renovado recientemente lo que ha incidido en la agilización y en la mejora del servicio que se presta.

Es unánime la petición de los Magistrados de las Secciones, salvo la Sexta, de continuar con el arreglo de paredes y reparación de grietas que se ha observado en algunas de ellas, así como también la necesidad de renovar el mobiliario debiendo ser las sillas del tipo ergonómicas.

Es urgente la necesidad de trasladar la oficina de reparto a otro lugar del inmueble, ya que el espacio en el que está ubicado es insuficiente acarreado una saturación de funcionarios y medios en la Sección Primera, lo que repercute en el trabajo de forma evidente. Sería preciso la creación de un Servicio Común en las instalaciones de la antigua capilla en la que ubicará no solamente la Oficina de Reparto, sino también una Oficina Común del Tribunal del Jurado y otros Servicios Comunes de la Audiencia Provincial, al frente de la cual estaría un nuevo Secretario Judicial.

Se ha de hacer constar que en el mes de diciembre de 2006, se ha comenzado la construcción del Edificio de la Nueva Sede Judicial de Las Palmas, en la que se ubicarán órganos judiciales unipersonales y la Audiencia Provincial, previéndose que las obras están concluidas en el primer trimestre del 2010.

8.- AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

Compuesta actualmente por cinco Secciones, la Primera, Tercera y Cuarta del orden jurisdiccional civil, y la Segunda y Quinta del orden jurisdiccional penal. Conforme se hacía constar en la Memoria del año 2005, cada una de las Secciones Penales exigía la creación de una cuarta plaza de Magistrado dado el grado de saturación y la pendencia que existe actualmente en dichas Secciones; se hace constar que en la programación de creación de unidades judiciales para el 2007, se ha previsto y así se ha aprobado la creación de un Magistrado para cada una de esas Secciones que previsiblemente entrará en funcionamiento en el mes de junio de 2007.

Se ha iniciado el proceso para la construcción de un Nuevo Edificio Judicial en Santa Cruz de Tenerife que albergará, entre otros órganos a la Audiencia Provincial de dicha Capital, por lo que las deficiencias que actualmente presenta el edificio, sobre todo, en cuanto a la amplitud de sus instalaciones, quedará solucionado dentro de un periodo de tiempo razonable.

En materia de personal se hace necesario dotar del suficiente a la Unidad de Reparto de dicho órgano judicial, así como ampliar los Servicios Comunes, incluso con la creación de una Oficina del Tribunal del Jurado y el nombramiento de un Secretario Judicial que se haga cargo de los mismos y coadyuve al funcionamiento de las Secciones Penales.

9.- PARTIDO JUDICIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.-

1º) Orden Jurisdiccional Penal.- La situación y funcionamiento es, en general, satisfactoria; y así:

a) Respecto de los ocho Juzgados de Instrucción, el buen funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y la instalación del Servicio de Guardia de 24 horas ha racionalizado el volumen de asuntos y no se estima necesario incrementar la planta de momento.

b) Respecto de los Juzgados de lo Penal, la instauración de los juicios rápidos y la creación de dos Juzgados de lo Penal, uno en Arrecife y otro en Puerto del Rosario ha moderado la entrada del número de asuntos sin que se considera necesario incrementar la planta, si bien, a la vista del alto número de ejecutorias que mantienen los seis Juzgados, quizás sería necesario la ampliación de la plantilla de cada uno de los ellos en, al menos, un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal ó de Tramitación Procesal.

c) En cuanto al Juzgado de Violencia Sobre la Mujer, teniendo en cuenta el volumen de entrada de asuntos y de las ejecuciones civiles de ellos derivadas, así como la respuesta inmediata que se pretender dar en estos Juzgados al ciudadano, se considera necesaria la pronta entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número DOS tal como al parecer se tiene previsto por el Ministerio de Justicia. No se descarta tampoco la conveniencia de que, con la creación de este segundo Juzgado la jurisdicción de los mismos se pudiera extender a otros Partidos Judiciales cercanos al de Las Palmas de Gran Canaria.

d) Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Dado el incremento de la población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de este Juzgado (Salto del Negro en Las Palmas de Gran

Canaria y Tahíche en Lanzarote) y la previsible creación de un nuevo centro en Gran Canaria, sería conveniente plantearse la creación de un nuevo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

e) Juzgado de Menores. Creado el Juzgado numero Dos, que ha venido funcionando en el año 2006, no se considera necesario incrementar la planta.

2º) Orden Jurisdiccional Civil.-

a) Juzgado de Primera Instancia. Teniendo en cuenta el volumen de entrada de asuntos y el nivel de pendencia de los órganos judiciales existentes, se considera proporcionada la creación a corto plazo de dos nuevos órganos judiciales.

b) Juzgado de Familia. Mención aparte merece la alusión a los Juzgados de Familia. Las Palmas de Gran Canaria cuenta con tres Juzgados especializados en esta materia, pero con la peculiaridad de que uno de ellos, el Juzgado número Seis, ejerce funciones de Registro Civil exclusivo, de forma que, por norma de reparto, corresponde a este el 20% de asuntos que frente a un 40% que corresponde a cada uno de los otros dos Juzgados (el Tres y el Cinco), supone una enorme carga de trabajo para dichos órganos judiciales. Según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial los Juzgados de Familia de Las Palmas de Gran Canaria superan los módulos de entrada fijados por aquél; y debe tenerse en cuenta que el trabajo se ve incrementado considerablemente por la asunción por parte de estos Juzgados de los internamientos psiquiátricos no voluntarios y las incapacidades.

c) Juzgados de lo Mercantil. No se considera necesaria la creación de ningún otro órgano de esta clase si bien sería conveniente una formación específica de los funcionarios destinados en el mismo, tal como se recoge en la exposición de motivos de la Ley Concursal.

3º.- Orden jurisdiccional Social.- Dicha jurisdicción es la que presenta una ratio de entrada de asuntos más alta sin que, de momento, la creación de los Juzgados números Siete y Ocho hayan servido para racionalizar la carga de trabajo que pesa sobre los mismos, y sin que sea previsible que la entrada en funcionamiento a finales del año 2006 invierta a dicha situación, por lo que sería necesario pensar en la creación inmediata del Juzgado numero Diez. También sería conveniente adoptar medidas de refuerzo para reducir el atraso con que cuentan algunos Juzgados como el Cuatro y el Cinco.

4º) Orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo. Dicha jurisdicción ha venido sufriendo un imparable incremento de asuntos de su competencia, sin que la creación del Juzgado número Cuatro el 30 de diciembre de 2005 haya servido para reducir el volumen de asuntos a una carga asumible, ni se espera que la creación del Juzgado número Cinco el día 30 de diciembre de 2006 haga descender la carga de trabajo que pesa sobre estos Juzgados. Por ello, es prioridad la creación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis, lo que ha sido propuesto al Ministerio de Justicia para su entrada en funcionamiento en el año 2007.

En cuanto a las **necesidades de personal**, se considera necesario reforzar el Juzgado de lo Mercantil con funcionarios del Cuerpo de Gestión y Tramitación Procesal, dado el enorme volumen de trámites y de partes personadas en las materias de su competencia, y más concretamente en los concursos. También sería necesario aumentar la plantilla en los Juzgados de Primera Instancia, dotando a cada uno de ellos de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Respecto a **necesidades de sedes e infraestructura**, se pone de manifiesto las gravísimas disfunciones que plantean la actual dispersión de sedes, diez en la actualidad, y que lógicamente se incrementará con la entrada en funcionamiento de los Juzgados creados para el año 2007, puesto que los inmuebles actualmente existentes se encuentran totalmente ocupados. Tal dispersión se observa con mayor crudeza en los órganos de la jurisdicción civil.

La jurisdicción penal está concentrada en una misma sede pero el estado de las instalaciones continúa siendo lamentable, si bien, en breves fechas, se iniciará las obras de reforma del edificio sito en Granadera Canaria, sede de dichos órganos.

10.- PARTIDO JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

1º) Orden Jurisdiccional Penal.-

a) **Los cinco Juzgados de Instrucción** existentes en Santa Cruz de Tenerife, **parecen suficientes** para abordar las competencias asignadas a los mismos, de tal manera que no sería necesario, de momento, la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción.

b) A pesar de la reciente creación del Juzgado de lo Penal número Seis y la previsión de creación de un Juzgado de lo Penal en la Isla de La Palma, se estima conveniente para atender el paulatino incremento de asuntos de la zona sur de la Isla de Tenerife la creación de un Juzgado de lo Penal para el enjuiciamiento de los asuntos de los Partidos Judiciales de Arona y de Granadilla de Abona, sin perder nunca el carácter de órgano provincial, para que cuando las necesidades así lo aconsejen, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia pueda atribuirle el conocimiento de otros asuntos, o restringirlos, interviniendo en tal caso también los Juzgados con sede en Santa Cruz de Tenerife, si su situación así lo permitiera. Mientras tanto, y así como había sucedido en fechas pasadas, convendría nombrar un Juez Adjunto para atender el enjuiciamiento de los Juicios Rápidos de la zona sur, dado el incremento de aquellos, lo que ha ocasionado que no pueda cumplirse el plazo de enjuiciamiento.

c) Se hace necesaria la creación del Juzgado de Menores número Dos ya contemplado en la Ley de Demarcación y Planta, pues el incremento de los asuntos cuya competencia está atribuida al único Juzgado existente, resulta significativo; debiendo hacerse constar que con un número de asuntos similar se creó en Las Palmas de Gran Canaria un segundo Juzgado de Menores.

d) Respecto al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que ha de atender a la población reclusa de los centros penitenciarios Tenerife II y Santa Cruz de La Palma, se considera que un único Juzgado, el existente, es suficiente para la atención indicada, siendo la planta del Juzgado adecuada, sin perjuicio de que, por el exceso de recursos que se interponen contra las resoluciones dictadas por dicho órgano, puedan determinar en un futuro la necesidad de ampliar en, al menos, un funcionario de Tramitación Procesal.

e) El número de asuntos ingresados en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hace innecesario la creación de un segundo Juzgado de estas características, si bien en el caso de que se comarcalizara la jurisdicción de los mismos, extendiéndola a los Partidos Judiciales de San Cristóbal de La Laguna y Güímar, sería preciso la creación de un segundo Juzgado.

2º) Orden Jurisdiccional Civil.- En atención al volumen de asuntos y la creciente complejidad de los mismos, especialmente en materia de nacionalidad y matrimonios, se insiste en la necesidad de crear un Juzgado encargado del Registro Civil exclusivo, descargando de esta manera al Juzgado de Primera Instancia número Siete que actualmente ostenta dicha competencia junto con las propias de Juzgado de Familia, y permitiría, incluso, una redistribución de asuntos entre los dos Juzgados de Familia para dar una respuesta más rápida a la siempre conflictiva materia propia de los mismos.

El Juzgado de lo Mercantil funciona actualmente de forma satisfactoria **por lo que no se considera necesaria la ampliación de su número ni de los funcionarios que están destinados en el mismo.**

3º) Orden Jurisdiccional Social.- Resulta necesaria la creación de un Juzgado de lo Social con competencia provincial, con sede en Santa Cruz de Tenerife. Está prevista la creación del Juzgado número Seis que, previsiblemente, entraría en funcionamiento a finales del año 2007. El número de asuntos que actualmente tienen entrada en los Juzgados existentes superan con creces el módulo de entrada asignados a estos Juzgados (unos 1380 asuntos anuales por Juzgado). Por ello una vez que entre en funcionamiento el Juzgado número Seis, y dado el incremento previsto en el número de asuntos determina que a corto plazo haya de proponerse la creación del Juzgado número Siete.

Por el Decanato de los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife no se considera adecuado la creación de un Juzgado de lo Social con competencia territorial inferior a la provincia, y en concreto en la Isla de La Palma, dado que el número de entrada de asuntos correspondiente a la misma no justifica su creación ni siquiera aunque se le añada la competencia sobre los asuntos que generen las Islas de La Gomera y El Hierro. Por otra parte, los procedimientos provenientes de la Isla de La Palma están atendidos convenientemente por los cinco Juzgados de lo Social con sede en Santa Cruz de Tenerife, hasta el punto que los Juicios se vienen celebrando generalmente antes de los que se generan en la Isla de Tenerife, viéndose favorecidos en este sentido, al no entrar en el orden de señalamiento general de los Juzgados de lo Social. A nivel provincial, la creación de un Juzgado de Social en La Palma, no serviría para mejorar el panorama en

la Provincia; siendo importante resaltar que el SEMAC tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife.

4º) Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.- Los asuntos competencias de este tipo de Juzgado han experimentado un crecimiento desorbitado en el último año, por lo que los tres Juzgados existentes en Santa Cruz de Tenerife son insuficientes para llevar a cabo la labor encomendada, de todas maneras, es urgente la creación y puesta en funcionamiento de un cuarto Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En cuanto a las **necesidades en materia de plantillas y recursos humanos**, en los Juzgados de Primera Instancia es necesaria la ampliación de plantilla en el Cuerpo de Auxilio Judicial de tal forma que en cada uno de ellos presten servicios dos funcionarios de este Cuerpo, dado el sistema de vistas a señalar implantados por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace imprescindible además el aumento de la plantilla del Juzgado de Primera Instancia número Siete con competencias en materia de Familia y Registro Civil o, en todo caso, el establecimiento de funcionarios de refuerzo, solicitados insistentemente.

En el orden penal, sería conveniente la ampliación de la plantilla de los Juzgados de lo Penal con el fin de atender el ingente número de ejecutorias, al menos en un funcionario del Cuerpo de Gestión o uno de Tramitación Procesal.

Por último, en cuanto a **las necesidades en materia de infraestructuras judiciales**, está prevista la construcción de un nuevo edificio judicial en Santa Cruz de Tenerife habiendo acordado la Junta de Jueces de dicho Partido Judicial en relación con las infraestructuras que sería deseable albergar en el nuevo edificio la totalidad de los órganos judiciales con sede en Santa Cruz de Tenerife, y que mientras no esté disponible el nuevo edificio para atender las necesidades derivadas de la creación de nuevos órganos y el debido funcionamiento de los que ya se encuentran fuera del edificio de la Avenida Tres de Mayo se adopten las medidas necesarias a fin de que en dicha sede se dé prioridad a las dependencias estrictamente judiciales, y en todo caso, se

respete la ubicación conjunta y por órdenes jurisdiccionales completo.

Por la Magistrado Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer se pone de manifiesto la conveniencia de ubicar en un espacio físico e individualizado, y no compartido con otro Juzgado dicho Juzgado, toda vez que la característica de dicha materia requiere cierta discreción y la adopción de medidas para evitar el contacto directo entre víctima y agresor, para lo cual la distribución física actual no es la adecuada.

Graves problemas plantean también las escasas dependencias del Registro Civil, con múltiples quejas de ciudadanos a los que no se les puede dar una correcta respuesta dado el espacio físico en que ha de desarrollarse la materia propia del Registro; en definitiva se considera a lo inadecuado de las instalaciones, carente de todo tipo de seguridad para la custodia de libros, expedientes, etc.

Otro de los temas que preocupa a los Magistrados-Jueces de este Partido Judicial es el deficiente aislamiento acústico de las Salas de vistas, especialmente de la número Trece, habiéndose dado traslado del problema a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin que hasta la fecha se haya resuelto el tema de forma satisfactoria.

En cuanto a los **medios materiales** se ha de incidir en la necesidad de mejorar los equipos de grabación y generalizar su instalación en todas las Salas de vistas.

Los problemas de infraestructuras mencionados tendrán adecuada solución con la construcción del nuevo edificio judicial, cuyos trámites ya han comenzado.

11.- PARTIDO JUDICIAL DE TELDE.-

Consta de siete Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con jurisdicción en los Municipios de Telde, Ingenio y Agüimes, que afronta la tramitación y resolución de un gran número de asuntos que, en la jurisdicción civil, está muy por encima de los módulos de entrada fijados para este tipo de órganos judiciales; y aunque por la Junta de Jueces se ha solicitado la creación de un nuevo Juzgado (el número Ocho), la

perspectiva de creación de un nuevo Partido Judicial en Santa Lucía de Tirajana a corto plazo, en el que se incluiría el municipio de Agüimes, aconseja esperar para determinar la evolución que pueda tener el número de asuntos de entrada a los siete Juzgados aun existentes.

Lo que sí es necesario es la creación y puesta en funcionamiento de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos para cubrir las necesidades de los Juzgados existentes.

En cuanto a **las necesidades de plantilla y recursos humanos**, en el Juzgado número Tres con competencia en Registro Civil sería necesario la ampliación de la plantilla con, al menos, un funcionario del Cuerpo de Gestión y dos de Tramitación Procesal. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos ha venido sufriendo grandes retrasos por lo que se llegó a solicitar un Juez Sustituto de Refuerzo que actualmente no está ejerciendo sus funciones dado que el actual Juez Titular pretende asumir todo el trabajo que genera dicho Juzgado, pero sí sería necesario el nombramiento de cuatro funcionarios de refuerzo, uno del Cuerpo de Gestión Procesal y Tres del de Tramitación Procesal.

En cuanto a las **necesidades materiales sobre edificios y equipamientos**, parece generalizada la solicitud de todos los Juzgados de modernizar y completar el mobiliario existente (mesas, estanterías, armarios, etc).

12.- PARTIDO JUDICIAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.-

El Partido Judicial de San Bartolomé de Tirajana no sólo es conocido por tratarse de uno de los de mayor extensión de la Comunidad Autónoma, comprendiendo dos municipios de gran desarrollo turístico (San Bartolomé de Tirajana y Mogán) y otro de gran expansión demográfica (Santa Lucía de Tirajana), sino también por el hecho de la complejidad de los asuntos que han de tramitarse los ocho Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes en el mismo, pese a lo cual estos órganos judiciales han sabido hacer frente y adaptarse a las exigencias creadas durante estos últimos años.

En relación con las últimas reformas legislativas, la entrada en vigor de la Ley

Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y el hecho de haber asumido las funciones encomendadas por la misma uno de los ocho Juzgados del Partido Judicial, provocó cambios que han hecho variar prácticamente todos los niveles en relación al trabajo desarrollado por los mismos. El establecimiento de unas normas de reparto equilibrada ha sido una labor llevada a cabo por la Junta de Jueces de forma encomiable, y que fueron aprobados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia con exención de gran parte de reparto de asuntos al Juzgado que asumía la violencia doméstica (Juzgado número Ocho).

En cuanto a **las necesidades en materia de planta y/o creación de órganos y/o plazas judiciales**, pese a la existencia de ocho Juzgados mixtos que hacen frente a diario a un gran volumen de trabajo generado por su importante demarcación, se observa únicamente la necesidad de reforzar la plantilla de cada uno de los Juzgados, siendo esta la necesidad mas acusante respecto a los recursos humanos necesarios para un funcionamiento regular de dichos Juzgados; la previsión de cubrir por personal adecuado las bajas que se produzcan por enfermedad es otra de las necesidades que se ponen de manifiesto por la Junta de Jueces, puesto que la demora en los nombramientos de sustituciones contribuye a un inevitable colapso en el Juzgado en el que se produce la baja, sin que el acuerdo al que llegó la Dirección General con los Sindicatos respecto a esta materia haya producido ningún efecto positivo en la situación de los mismos.

Dada la extensión del territorio de este Partido Judicial y la complejidad de los asuntos que se tramitan en el mismo, sería deseable la creación de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos, lo que aliviaría considerablemente el trabajo a realizar por cada uno de los Juzgados.

En cuanto a **necesidades materiales sobre edificios y equipamientos**, a lo largo del año 2006 ha de resaltarse la problemática existente en los Juzgados sitos en la planta alta del edificio, debido a las filtraciones de aguas y humedades que, al parecer, se debían a problemas existentes en la cubierta. Por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se han afrontado las reparaciones que resultaron necesarias estando actualmente resuelto el problema.

13.- PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE GUÍA.-

Comprende los Municipios del mismo nombre, y los de Gáldar, Agaete, San Nicolás de Tolentino y Moya. Hay tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que se albergan en un **edificio amplio, con una distribución quizá algo obsoleta, pero suficiente** para el trabajo que se desarrolla en los mismos.

Con relación a la **necesidad de creación de nuevos órganos judiciales**, aún cuando la puesta en funcionamiento del Juzgado número TRES (con competencia sobre violencia de género) vino a paliar en parte la problemática del Partido Judicial relativa a la carga de trabajo que pesa sobre los Juzgados del mismo, dado el considerable volumen de asuntos que diariamente tienen entrada, unido a la situación de los Juzgados número Uno y Dos con un atraso considerable, sobre todo en materia civil y que han necesitado medidas de refuerzo y apoyo, la situación mejoraría con la creación de un cuarto Juzgado, que proporcionaría una solución real a los problemas que se tratan de solucionar con medidas coyunturales, lo que redundaría en beneficio no solamente de los funcionarios destinados actualmente en los Juzgados, sino también en los profesionales y en los ciudadanos al suponer una mejora en la calidad de la justicia. Entre tanto, sería conveniente el refuerzo de la plantilla de los Juzgados número Uno y Dos al menos con un funcionario para dar mayor celeridad a la tramitación de los asuntos que presentan un atraso considerable.

Por lo que se refiere a **los medios materiales**, la respuesta dada a las solicitudes del Decanato por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha sido satisfactoria tanto en lo referente a las reparaciones que se han efectuado en el edificio como lo relativo al suministro de diverso material; únicamente cabe destacar en este punto el hecho de que aun no se haya abordado las necesarias modificaciones para dotar al Juzgado número Tres de los medios necesarios para la práctica de diligencias específicas, como las de reconocimiento en rueda.

14.- PARTIDO JUDICIAL DE ARUCAS.-

Comprende los municipios del mismo nombre, así como Artenara, Firgas, Tejeda, Teror y Valleseco, con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que está

dotado escasamente de personal al contar entre ambos Juzgados solo cuatro funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal, siete de Tramitación Procesal y cuatro de Auxilio Judicial, por lo que ha de entenderse que atendiendo al creciente volumen de trabajo y al hecho de que el Juzgado número Uno lleva a cabo, además de sus funciones propias, las de Decanato y las de Registro Civil y el número Dos tiene asumida las competencias sobre Violencia de Género, se hace necesario la designación de un funcionario más del Cuerpo de Tramitación para cada uno de los Juzgados.

Quizás en un futuro próximo sea necesario la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres atendiendo, no solo a aquel volumen de trabajo, sino también a la extensión territorial del Partido Judicial que comprende seis municipios.

En cuanto **a las infraestructuras** el edificio en el que se ubican los Juzgados se encuentran en buenas condiciones, así como el mobiliario en el que se desarrolla el trabajo.

15.- PARTIDO JUDICIAL DE ARRECIFE.-

Comprende toda la Isla de Lanzarote con los municipios de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguise, Tías, Tinajo y Yaiza.

Continúa siendo uno de los Partidos Judiciales más conflictivos del territorio, dado el crecimiento poblacional de la Isla, producido por el alto grado de desarrollo turístico y la inmigración.

Cuenta actualmente con ocho Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, el último creado a finales del año 2006, así como dos Juzgados de lo Penal y uno de lo Social, estando prevista la creación en el año 2007 de un nuevo Juzgado de lo Social.

En cuanto **a infraestructuras**, a finales del año 2005 se puso en funcionamiento un nuevo edificio judicial que alberga todos los órganos judiciales del Partido, con unas instalaciones y mobiliario modernos y acordes con la función a realizar. A pesar de ello, convendría proceder a la sustitución de los equipos informáticos del personal que

prestan sus servicios en los Juzgados más antiguos, equiparando su situación con la existente en los Juzgados de nueva creación; y parece conveniente también dotar a todas las Salas de vistas de equipos para la realización de videoconferencia.

Respecto a los **medios personales**, según se pone de manifiesto por el Sr. Juez Decano, no son los más adecuados para el servicio de Administración de Justicia. La creación de nuevas unidades judiciales ha propiciado tanto la incorporación de nuevo personal sin experiencia como el traslado de muchos funcionarios con experiencia a estos nuevos órganos judiciales. La falta de formación del personal provoca difusiones en el trabajo diario que ha de realizarse en estos órganos judiciales.

En cuanto a la **creación de nuevos órganos** parece que con los que cuenta en la actualidad son suficientes para atender las necesidades de este Partido Judicial, si bien convendría estudiar la posibilidad de que, o bien uno de los Juzgados mixtos se convirtiera en Juzgado de Violencia sobre la Mujer o bien crear un nuevo Juzgado específico para esta materia. En todo caso, el Juzgado número Seis, con competencia en Violencia de Género, necesitaría el aumento de plantilla, al menos en un funcionario.

Parece urgente la necesidad de creación de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos dado el volumen de asuntos que se tramitan en los Juzgados de Arrecife, lo que permitiría agilizar la tramitación de los procedimientos y la dedicación de los funcionarios de los Juzgados exclusivamente a las tareas propias a realizar en el Juzgado.

16.- PARTIDO JUDICIAL DE PUERTO DEL ROSARIO.-

Actualmente comprende todos los municipios de la Isla de Fuerteventura, Puerto del Rosario, Antigua, Betancuría, La Oliva, Pájara y Tuineje.

Está compuesto por cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, un Juzgado de lo Social y un Juzgado de lo Penal (ambos con la denominación del Dos de Arrecife al no haberse modificado la Ley de Planta y Demarcación).

En cuanto a **planta y creación de órganos judiciales** es urgente la creación del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco dado el retraso que lleva la creación de un nuevo Partido Judicial en el sur de la Isla que exigiría la modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Las especiales características de este Partido Judicial, con arribada constante de embarcaciones (pateras) con inmigrantes irregulares, exigirían el nombramiento de un Juez de apoyo, como el que ya existía hace unos meses y que ha sido suprimido, que serviría también para reforzar y sustituir en los cuatro Juzgados mixtos existentes.

En cuanto a las **necesidades de plantilla y recursos humanos** sería preciso el aumento de la plantilla de cada uno de los Juzgados, y, sobre todo, en el Registro Civil, dado el constante aumento de asuntos que han de tramitarse en el mismo. Y es reiterativa la petición de los Jueces de este Partido Judicial y de otros de que los funcionarios interinos que accedan a un puesto de trabajo en cualquiera de los órganos judiciales realicen antes de incorporarse cursos de formación.

Por último, en cuanto a **las necesidades materiales** de edificios y equipamientos el edificio donde se encuentran instalados los Juzgados mixtos se ha quedado pequeño para la realización de las tareas encomendadas a los mismos, encontrándose en otros edificios los Juzgados de lo Penal y de lo Social, de modo que sería urgente la necesidad de construir uno nuevo en el que se albergaran todos los Juzgados, con posibilidad de ampliación para los que se crearan en el futuro.

Con fecha 31 de diciembre de 2006 quedó concluida la obra para suministro e instalación de aire acondicionado en el edificio principal de Puerto del Rosario, estando prevista la instalación de los archivos en la planta sótano para archivos de dicho Juzgado.

17.- PARTIDO JUDICIAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Es el tercer Partido Judicial en número de habitantes del Territorio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, comprendiendo los Municipios de San Cristóbal de La Laguna, El Sauzal, Tacoronte y Tegueste.

Cuenta con cinco Juzgados de Primera Instancia y cuatro de Instrucción, estando

prevista la creación del Juzgado de Primera Instancia número Seis durante el año 2007, dado el incremento de asuntos registrados en los últimos años.

En cuanto a las **necesidades en materia de planta/creación de órganos y/o plazas judiciales**, con la creación del Juzgado número Seis parece que las necesidades del Partido Judicial quedarían cubiertas adecuadamente. Pero sería necesario dotar a los Juzgados de San Cristóbal de La Laguna de un Servicio Común de Notificaciones y Embargo, que agilizaría en gran medida el trabajo a realizar por aquellos.

En cuanto a **las necesidades de plantilla y recursos humanos**, parece necesario la ampliación de la plantilla del Decanato de los Juzgados en una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal.

Por último en cuanto a las **necesidades materiales en edificio y equipamientos**, se está ejecutando la obra de construcción de un nuevo edificio judicial, por lo que existe una dispersión de sede de los Juzgados. Aun cuando los Juzgados de Primera Instancia se encuentran en el Palacio de Justicia existente, para su remodelación es preciso el traslado de los mismos a otro edificio, en el que ya se están realizando obras de acondicionamiento estando previsto que se produzca el traslado al mismo en el primer trimestre de 2007.

18.- PARTIDO JUDICIAL DE ARONA.-

Comprende los municipios de Arona, Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide.

Cuenta actualmente con nueve Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, el último puesto en funcionamiento durante el año 2006, con lo que de momento, están cubiertas las necesidades de Juzgados en dicho Partido Judicial pese a la enorme carga de trabajo que soportan. Durante el año 2006 los Juzgados del Partido Judicial de Arona tuvieron que atender a 17.980 inmigrantes irregulares que llegaron al sur de Tenerife, por lo que hubo de reforzarse la plantilla de los Juzgados con un Juez y Secretario de apoyo y ocho funcionarios dedicados casi exclusivamente a atender a dichos inmigrantes.

En cuanto a las **necesidades en materia de planta y creación de órganos judiciales**, actualmente el Partido Judicial de Arona, decíamos, cuenta con nueve Juzgados mixtos pero a la vista del crecimiento constante del número de asuntos que tienen entrada en los mismos habría que plantearse en un futuro no lejano, la creación de uno o dos Juzgados más, sin perjuicio de que el refuerzo que a efectos de inmigración irregular se creó continúe funcionando dado que no se prevé que el número de inmigrantes vaya a descender en el futuro.

En cuanto a las **necesidades de plantilla y recursos humanos**, la excesiva carga de trabajo hace necesario el aumento del número de funcionarios en cada uno de los Juzgados, al menos uno del Cuerpo de Tramitación Procesal por cada Juzgado y otro para el Decanato.

Y también es urgente la creación de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos que aliviaría la carga de trabajo que pesa sobre estos Juzgados.

Respecto a los **medios materiales**, el edificio en que se encuentran instalados los Juzgados fue inaugurado a finales del año 2005, tratándose de un edificio suficiente y bien acondicionado para la realización del trabajo que se desarrolla en los mismos.

19.- PARTIDO JUDICIAL DE LA OROTAVA.-

Comprende los Municipios de, además de La Orotava, los de La Matanza de Acentejo, Los Realejos, San Juan de la Rambla, Santa Úrsula y La Victoria de Acentejo, y funcionan en el mismo cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, uno de los cuales (el número Dos) además de las competencias propias de este tipo de órganos, hace frente a los asuntos derivados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, si bien con ciertas exenciones en el reparto de otros asuntos.

En las instalaciones judiciales de los Juzgados ha de diferenciarse entre los Juzgados Dos y Cuatro y, por otro, la de los Juzgados Uno y Tres, que se encuentran en edificios distintos. Respecto de los primeros, se encuentran situados en un inmueble céntrico, si bien se observan algunas deficiencias como falta de ventilación, falta de una

Sala de vista en el numero Dos, deficiencias en la instalación de calefacción y aire acondicionado en ambos Juzgados.

Con respecto a los Juzgados números Uno y Tres se encuentran en un edificio antiguo y deteriorado, a pesar de que se han realizado trabajos de mantenimiento consistentes en reposición completa de la red de saneamiento del edificio, eliminación de humedades, acondicionamiento de baño como archivo en planta baja, sustitución de barandilla en balcones, reposición de enfoscados de vivienda vacías, canalización de instalaciones sueltas y otras reparaciones menores. No obstante, el edificio sigue siendo incómodo e incluso peligroso por el deterioro de su estructura y la sobrecarga que ha de soportar, careciendo de facilidades de acceso para personas con minusvalía.

Las instalaciones donde está ubicado el Registro Civil sigue siendo preocupante pues los funcionarios que en el trabajan no lo hacen en condiciones dignas ni mínimamente aceptables: La dependencia se haya en el sótano, carecen de ventanas, en invierno el frío y la humedad son extremos y en verano el calor es insoportable, estando colocados los archivos en el sótano en condiciones de extrema humedad, lo que provoca el deterioro de los libros y documentos que en el se alberga.

No existen calabozos en el edificio, produciéndose situaciones desagradables al coincidir en las mismas dependencias el detenido con la presunta víctima.

También se encuentra deteriorada la fachada del edificio que exige unas obras de reparación urgente. Y a pesar de que la instalación eléctrica ha sido reparada recientemente las mejoras no se han notado, dado que cuando llueve se cae toda la red.

En definitiva parece necesario la urgente construcción de un nuevo edificio judicial para instalación de los cuatro Juzgados mixtos actualmente existentes y los que pudieran crearse en el futuro.

En cuanto a los **medios humanos**, las carencias se centran en la falta de formación de los funcionarios interinos que van destinados a estos Juzgados lo que conlleva que se paralice los procedimientos que han de tramitar hasta que los demás compañeros puedan indicarles la forma de trabajar. Se da la circunstancia de que

actualmente todos los que prestan servicios en el Juzgado número Dos, que tiene competencia sobre Violencia de Género, son interinos incluido el Juez y el Secretario Sustituto.

Por la Junta de Jueces se ha manifestado la conveniencia de reunificación de los Partidos Judiciales de La Orotava y Puerto de la Cruz, y, en todo caso, la necesidad de creación de un quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la Oratava.

20.- PARTIDO JUDICIAL DE PUERTO DE LA CRUZ.-

Comprende el municipio del mismo nombre.

En cuanto a las **necesidades en materia de planta/creación de órganos y/o plazas judiciales**, no existe por el momento urgente necesidad en esta materia pues los tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con que cuenta el Partido Judicial tiene un volumen de entrada de asuntos adecuado y una respuesta judicial coherente con el trabajo a realizar.

Sobre las **necesidades de plantilla y recursos humanos**, ha de señalarse la necesidad de dotar al Juzgado Decano de una plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal, dado que solamente existe un funcionario del Cuerpo de Gestión al frente del mismo, que soporta todo el trabajo del Decanato del Partido Judicial. Se insiste también por la Sra. Juez Decana en la necesidad de que, antes de integrarse en un Juzgado, los funcionarios interinos realizaran un curso de formación dada la poca preparación que se observa en los nuevos funcionarios que se incorporan a los órganos judiciales.

Respecto de las **necesidades materiales, edificios y equipamientos**, urge la necesidad de traslado de los Juzgados números Uno y Dos al nuevo edificio destinado para los mismos; se están ejecutando trabajos de acondicionamiento en el edificio destinado a albergar dichos Juzgados, teniendo previsto el traslado en el primer trimestre del año 2007. Los aparatos de video-reproducción no funcionan adecuadamente, por lo que sería necesario su sustitución, siendo insuficiente.

Se espera que con el traslado de los Juzgados número Uno y Dos al nuevo

edificio destinados para ellos, se dé adecuada solución a los problemas que venían padeciendo dichos Juzgados en el viejo edificio donde estaban instalados, con nuevo y moderno mobiliario y sistemas informáticos y de video-grabación.

21.- PARTIDO JUDICIAL DE GRANADILLA DE ABONA.-

Comprende el municipio de tal nombre y los de Arico, San Miguel de Abona y Vilaflor.

Se trata de un Partido Judicial del que se desgajó en su momento el de Arona, contando actualmente con **cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que se consideran suficientes** para el trabajo que han de desarrollar. Por tanto **no se considera necesario, en un futuro próximo, la creación de nuevas unidades judiciales** en el mismo.

En cuanto a **necesidades materiales**, el edificio que actualmente alberga a los cuatro Juzgados se encuentra en mal estado, habiéndose puesto de manifiesto por la Junta de Jueces la necesidad de trasladar aquellos a otras sedes o, en su caso, construir otros nuevos en terrenos cedidos ya por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona; las sucesivas reparaciones que se han venido realizando en el edificio no han venido a solucionar el problema estructural del mismo, quedando totalmente obsoleto: Existen grietas y fisuras en las paredes y techos de todos los Juzgados, lo que ha dado lugar a frecuentes inundaciones en días de lluvia; la parte posterior de los Juzgados es un descampado en el que se producen algunos incidentes que pueden afectar a la seguridad del edificio; no existe acceso ninguno adaptado para discapacitados, ni tampoco ascensores, a pesar de que el edificio tiene cuatro plantas; las cámaras de seguridad instaladas a las puertas del edificio de los Juzgados, no funcionan; no hay espacio suficiente para archivo, y tanto los calabozos como los archivos, y la sala de reconocimiento en rueda se encuentran en un segundo sótano incómodo, húmedo y frío. También se encuentra en el sótano el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, sin que exista debida separación entre los denunciantes y los denunciados en los casos asumidos por dicho Juzgado. Por último cabe reseñar la necesidad de instalación de aparatos de videoconferencia en todos los Juzgados y la de renovar el mobiliario en todas las

instalaciones.

22.- PARTIDO JUDICIAL DE GÜÍMAR.-

Comprende este municipio y los de Arafo, Candelaria y Fasnia, en el que se encuentran funcionando tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, número de Juzgados que se consideran suficientes para dar respuesta a las necesidades en materia de planta.

A nivel de **equipamientos**, el edificio judicial de Güímar se inauguró en el año 2003, tratándose de un edificio dotado de unas instalaciones modernas y funcionales aunque se han observado vicios constructivos de los que tiene conocimiento ya la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sin que existan otras deficiencias a nivel de equipamientos.

En cuanto las **necesidades materiales, de plantilla y recursos humanos**, si bien en el Juzgado número Tres parecen suficientes y adecuados tanto los recursos materiales como humanos, los Juzgados Uno y Dos, exigirían la creación de al menos una plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y la instalación de una caja fuerte para la custodia de piezas de convicción de considerable valor.

23.- PARTIDO JUDICIAL DE ICOD DE LOS VINOS.-

Comprende dicho municipio y Buenavista del Norte, Garachico, La Guancha, Los Silos y El Tanque.

Los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes en este Partido Judicial resultan suficientes para atender el servicio público de la Justicia en el mismo, si bien **respecto a las necesidades de plantilla y recursos humanos**, ambos Juzgados exigiría la creación de una plaza de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal así como otro para el Decanato.

Respecto a **las necesidades materiales sobre edificio y equipamiento**, en el Juzgado número Uno se observan determinadas deficiencias en el suelo, lo que sería

necesario la reparación urgente, siendo necesario también dotar a los Juzgados de aparatos reproductores de DVD, fax, y otros elementos indispensables para el desarrollo del trabajo diario.

24.- PARTIDO JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.-

Comprende los municipios de Santa Cruz de La Palma y los de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Puntallana, San Andrés y Sauces y la Villa de Mazo.

Los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes en este Partido Judicial parecen suficientes para atender el conjunto de necesidades que estos órdenes jurisdiccionales comprenden.

No obstante, ha sido petición reiterada por los operadores jurídicos de este Partido Judicial la necesidad de la creación de un Juzgado de lo Penal en Santa Cruz de La Palma, con competencias extendida a los Partidos Judiciales de Los Llanos de Aridane, San Sebastián de La Gomera y Valverde de El Hierro.

En cuanto a las **necesidades de plantilla o recurso humanos**, se ha observado que existe cierta demora en el nombramiento de funcionarios interinos para sustituir a los que causen baja por enfermedad u otras razones, lo que ha agravado en algunos momentos la labor a realizar por el Juzgado numero Uno con competencias sobre Violencia de Género.

Y respecto a los **medios materiales**, el mobiliario actualmente existente es obsoleto e insuficiente.

El edificio donde se ubican los Juzgados ha resultado incómodo, si bien actualmente se están realizando obras de remodelación en las que se eliminarán las barreras arquitectónicas actuales mediante la introducción de ascensor en fachada lateral, remodelación completa de la planta de viviendas al objeto de albergar en las mismas la Adscripción Permanente en Fiscalía, incluidas zonas para la atención de menores, el despacho de Médico Forense con Sala de espera y dependencias para Procuradores y Abogados; se está realizando también la sustitución completa de la

instalación eléctrica así como la instalación de la adecuada climatización de todo el inmueble. Las obras comprenderán también la mejora sustancial de los espacios actualmente ocupados por los Juzgados en sus respectivas plantas, la remodelación completa de los archivos y la construcción de los calabozos adecuados.

25.- PARTIDO JUDICIAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE.-

Comprende los municipios de Los Llanos de Aridane, Fuencaliente, Garafía, El Paso, Puntagorda, Tazacorte y Tijarafe.

Los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de este Partido Judicial parecen suficientes para atender el conjunto de necesidades que estos órdenes jurisdiccionales comprenden, sin que dado el volumen de trabajo que soportan, se considere necesario la creación de un tercer Juzgado mixto.

En cuanto a los **medios materiales y edificio**, el mobiliario que actualmente existen en el Juzgado es antiguo y en algunos casos deteriorado, siendo necesario la sustitución de gran parte del mismo así como la dotación de los elementos necesarios para oír a testigos protegidos.

El edificio donde se ubican ambos Juzgados está en fase de remodelación; las obras a ejecutar consisten en eliminación de las barreras arquitectónicas mediante la colocación de un ascensor en el hueco de escalera, se prevé también la remodelación de la planta destinada a vivienda a la que se trasladará el despacho del Médico Forense y la Adscripción Permanente de Fiscalía, con zona dedicada a la atención de menores, las dependencias de Procuradores y Abogados. En dicha planta se instalará también los calabozos al no existir ninguno en el inmueble. Las obras también mejorarán sustancialmente los espacios destinados a los dos Juzgados y la habilitación de archivos vivos en planta tras la eliminación de la escalera de acceso a las viviendas.

26.- PARTIDO JUDICIAL DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.-

Comprende los municipios de la Capital de la Isla y sede del único Juzgado existente, y además todos los municipios de la Isla; Agulo, Alajeró, Hermigua, Valle

Gran Rey y Vallehermoso.

A la vista de la estadística judicial cerrada a 31 de diciembre de 2006, **no parece necesario la creación de un nuevo órgano judicial mixto** para las atenciones de la Isla. Sin embargo, es de destacar que se ha producido un incremento notable de procedimientos respecto al año 2005, fundamentalmente en materia civil, lo que determinaría en un futuro no muy lejano la creación de un nuevo Juzgado mixto.

Respecto a las **necesidades de plantilla y recursos humanos**, se estima necesario el aumento de la plantilla de funcionarios con dos nuevos del Cuerpo de Tramitación Procesal dada la escasez de funcionarios destinados en el Juzgado existente.

La ausencia de destacamento de Fiscalía en la Isla, exige la **dotación al Juzgado de medios técnicos suficientes** para comunicarse con la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife, tales como fax, aparato de videoconferencia, etc.

Y respecto a las **necesidades de edificio y equipamiento**, el edificio donde se ubica el Juzgado responde actualmente a las necesidades del mismo, si bien es necesario que se proceda a la reparación de determinados elementos (como por ejemplo, la puerta de entrada al edificio) y que se dotara al Juzgado de un servicio de mantenimiento aunque fuera externo, que pudiera atender a las necesidades urgentes que puedan surgir en cualquier momento. También sería necesario dotar al Juzgado de nuevo mobiliario, fundamentalmente estanterías, impresora y dos terminales de teléfonos para los funcionarios que no disponen de los mismos.

27.- PARTIDO JUDICIAL DE VALVERDE DE EL HIERRO.-

Comprende el municipio de Valverde y el de Frontera, contando con un solo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que se considera suficiente a la vista del número de asuntos registrados en el año 2006, prácticamente igual a los ingresados el año anterior.

El edificio donde se encuentra instalado el Juzgado **parece suficiente** para las

atenciones a prestar por el mismo, habiéndose ejecutado durante el año 2006 trabajos de conservación y mantenimiento, tanto en el interior del edificio (reforma y acondicionamiento de calabozo, colocación de parquet en despacho y Sala de espera del Juez, calefacción en todos los despachos, instalación de un nuevo sistema de detección de incendios y pintura de todas las dependencias), como en el exterior (pintura de la totalidad de la fachada, impermeabilización de la cubierta, eliminación de barreras arquitectónicas y limpieza y saneamiento del jardín exterior).

En cuanto a **necesidades en materia de equipamiento**, sería preciso la sustitución de mesas auxiliares, sillas, ordenadores para los funcionarios, etc.

XI.- JUZGADOS DE MENORES.-

Queremos destacar, para terminar, la labor que en ambas Provincias vienen realizando los Juzgado de Menores, dos en Las Palmas de Gran Canaria, y uno en Santa Cruz de Tenerife, con un índice de asuntos resueltos que superan ampliamente los del año anterior, tal como se refleja en la estadística que se acompaña a esta Memoria.

Conviene resaltar la utilización que se hace por estos Juzgados de medidas alternativas al internamiento y como son el tratamiento ambulatorio de los menores, que tienden a la deshabitación de los mismos a la adicción a sustancias tóxicas o estupefacientes, que en su gran mayoría se adoptan como complemento de otras y que son prácticamente aceptadas por los menores, siendo excepción los casos de rechazo por aquellas.

Otras de la medidas que se vienen aplicando con gran eficacia es de prestaciones en beneficio de la comunidad, que se imponen habitualmente siempre que las circunstancias del menor, conocida a través de los informes del equipo técnico así lo aconsejen. Se trata de medidas que también son aceptadas generalmente por los menores. Para las prestaciones en beneficio de la comunidad los recursos utilizados son esencialmente los proporcionados por los servicios sociales de los Ayuntamientos aunque también se utilizan recursos de Asociaciones o de ONG o comunidades religiosas (Parroquia de La Pardilla-Telde, Hermanos de La Cruz Blanca etc), habiéndose ya firmado convenios de colaboración con la Mancomunidad de Municipios

del Norte y el Ayuntamiento de La Laguna, encontrándose en trámite otro convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Asociación de Barrios y con la Cruz Roja Española en Arrecife, Puerto del Rosario y Gran Canaria, y aun cuando no exista convenio también se trabaja en colaboración con otras entidades como Cáritas.